1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Computadores para Educar tiene la necesidad de asegurar que la estrategia pedagógica nacional esté permanentemente actualizada, responda a las políticas públicas educativas, y logre impacto en los procesos de enseñanza y aprendizaje, lo que debe acompañarse del diseño y la ejecución de experiencias pedagógicas innovadoras, fundamentales para responder a los retos de la transformación digital en la educación en Colombia, así como a la necesidad de contar con prácticas pedagógicas que motiven a docentes y estudiantes. La ejecución de estas experiencias con actores diversos (escuelas, secretarías de educación y universidades, entre otros) permite validar y enriquecer la estrategia de formación, fomentando la apropiación tecnológica y la innovación educativa en el territorio nacional.

Adicionalmente, la educación actual requiere la consolidación de alianzas estratégicas que fortalezcan y amplíen el alcance de la estrategia de formación de Computadores para Educar. En este sentido, la articulación con aliados nacionales e internacionales permite incorporar buenas prácticas y experiencias exitosas, lo cual no solo enriquece los procesos pedagógicos, sino que también optimiza el uso de recursos institucionales y consolida las políticas públicas a largo plazo. De esta manera, se busca que la Asociación se consolide como un referente en innovación educativa, con capacidad de generar impacto sostenible y de alto valor en el sistema educativo colombiano.

Pero, también, es importante aclarar que la naturaleza dinámica de los procesos misionales de Computadores para Educar y el avance hacia la etapa final de la estrategia institucional instalada en 2025 e impulsada en 2026, requieren prever apoyos técnicos y pedagógicos que, si bien han sido planeados en lo fundamental, pueden demandar ajustes o refuerzos complementarios para asegurar su cierre exitoso. En este sentido, se hace necesario garantizar flexibilidad y capacidad de respuesta para atender de manera oportuna aquellas necesidades específicas que la Dirección Ejecutiva o la Subdirección de Formación e Innovación identifiquen como prioritarias en esta fase. Este acompañamiento asegura la continuidad, la pertinencia y la calidad de las acciones emprendidas y permite consolidar los resultados en coherencia con los objetivos estratégicos de la Asociación.

Expuesto lo anterior, es importante recordar que en el 2025 se adelantó una primera fase con la Fundación SHAIA, enfocada en brindar a la entidad una asesoría estratégica, lineamientos pedagógicos, propuesta de acciones iniciales en territorio y articulación con actores del ecosistema, con el fin de consolidar y actualizar la

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

estrategia de formación a ser desarrollada por la Subdirección de Formación e Innovación.

Sin embargo, Computadores para Educar requiere garantizar que su estrategia pedagógica nacional se mantenga actualizada, alineada con políticas públicas educativas y que genere impacto verificable en los procesos de enseñanza y aprendizaje. De esta manera, este proceso contractual busca contribuir directamente a la sostenibilidad institucional y al impacto positivo de la Asociación en las comunidades educativas del país.

En efecto, tras la primera fase del proceso con la Fundación SHAIA, se evidencian brechas que aún persisten en la implementación de esta nueva estrategia. En particular, es de resaltar que:

1) La estrategia y sus lineamientos requieren un aterrizaje didáctico que los convierta en prácticas aplicables en los territorios, considerando sus características particulares.

2) Las dotaciones tecnológicas deben integrarse de manera pedagógica a las iniciativas escolares y a las dinámicas propias de las instituciones educativas.

3) El uso de contenidos digitales necesita un diagnóstico riguroso, así como procesos de estandarización, definición de criterios de calidad y actualización continua.

Adicionalmente, el contexto actual de la educación demanda la consolidación de alianzas estratégicas que fortalezcan y amplíen el alcance de la estrategia de formación de Computadores para Educar. En este sentido, la articulación con aliados nacionales e internacionales permite incorporar buenas prácticas y experiencias exitosas, que enriquece los procesos pedagógicos y optimizan el uso de los recursos institucionales.

De esta manera, se busca que la Asociación se consolide como un referente en innovación educativa con capacidad de generar un impacto sostenible y de alto valor en el sistema educativo colombiano. En ese orden, los contenidos digitales son un eje fundamental para la enseñanza y el aprendizaje en la era digital, por lo que resulta indispensable elaborar documentos técnicos que incluyan orientaciones, recomendaciones, lineamientos y acciones, que fortalezcan la estrategia de uso de los contenidos educativos instalados en los equipos portátiles entregados por Computadores para Educar. Esta elaboración permitirá la alineación

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

de los contenidos con la estrategia pedagógica de la entidad, garantizar su pertinencia para los distintos niveles de formación, establecer criterios para su actualización periódica e incorporar nuevas herramientas digitales y recursos pedagógicos, promoviendo así su correcta utilización, apropiación y sostenibilidad dentro de los procesos educativos.

Ahora bien, la complejidad técnica y pedagógica de las tareas descritas, sumada a las exigencias de articulación institucional, evidencia la necesidad de una segunda fase del proyecto de que se viene hablando, que consolide conocimientos especializados y experiencia específica, los cuales no pueden ser cubiertos únicamente por el equipo actualmente vinculado a la Subdirección de Formación e Innovación de Computadores para Educar. En consecuencia, se hace indispensable contar con expertos que, a través de la asesoría, las propuestas de diseño, la implementación, y el acompañamiento estratégico y pedagógico, así como con experiencia demostrada en formulación de estrategias pedagógicas y conocimiento profundo de políticas públicas educativas, permitan asegurar la sostenibilidad institucional y maximizar el impacto positivo de las acciones de Computadores para Educar en las comunidades educativas del país.

Pero también, como se advertía anteriormente, es indispensable que esta mirada experta ayude a analizar y evaluar cuáles han sido los primeros resultados, en un mediano plazo, de la implementación de esta apuesta formativa en las escuelas. La formación integral, que surge como política pública que busca dar respuesta a los desafíos actuales de la educación, debe contar con ejercicios de evaluación que permitan identificar si se está cumpliendo con el propósito de tener en Colombia un proceso educativo orientado hacia el desarrollo del ser, que reconoce dimensiones como la corporal, socio-afectiva, cognitiva, ético-moral, estética, espiritual, política, lingüística-comunicativa, en escenarios en los que se potencian los conocimientos, las actitudes y las capacidades para los retos que impone el siglo XXI.

En el sector educativo, la innovación se define como un proceso que se configura a partir de la creación o apropiación de ideas, estrategias, conocimientos, metodologías o productos, que generan transformaciones en las dinámicas de la comunidad educativa y la cultura escolar según el contexto, las necesidades, la diversidad y los intereses. La innovación se enfoca en el desarrollo integral de los estudiantes y en su proyecto de vida. Tres (3) elementos caracterizan la innovación educativa, a saber: (i) su orientación hacia la formación integral de los estudiantes; (ii) la creación de conocimiento educativo, y la transformación de las comunidades educativas y de la cultura escolar; y, (iii) su pertinencia en relación con la variedad

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

de contextos.

En el marco de esta apuesta educativa como país, amparada en la normatividad ya citada, Computadores para Educar busca fortalecer la formación integral para avanzar en procesos de innovación educativa con uso de TIC, entendiendo esta innovación bajo el marco de comprensión que propone el Ministerio de Educación Nacional, como el conjunto de acciones para el desarrollo de procesos, estrategias y prácticas deliberadas, que comprende la acción consciente asumida por los miembros de las comunidades educativas para transformar y desarrollar nuevas formas de enseñar y de aprender, a través de la incorporación pedagógica de las TIC, lo cual implica un cambio en los recursos, tales como contenidos curriculares, infraestructura y el uso de estos recursos, con el objeto de hacer más eficientes y pertinentes las prácticas educativas, que deben fortalecer el aprendizaje autónomo, crítico, reflexivo, diverso y significativo.

En este orden, el compromiso de la entidad es contribuir de manera decidida a las políticas de fomento a la ciencia, la tecnología la innovación, la formación integral y el uso pedagógico de la tecnología, que aporte en la garantía del derecho a la educación y al desarrollo integral en la educación básica y media, a través de una estrategia integral de formación, acompañamiento y dotación tecnológica que reconoce las necesidades del territorio en prácticas pedagógicas pertinentes al contexto.

Pero, también, en aras de dar sostenibilidad a esta nueva estrategia de calidad educativa, para su consolidación como una política pública de Estado, es necesario contar con ejercicios de sistematización, análisis, seguimiento y evaluación de política pública, que permitan una documentación seria y cuidadosa de cómo estos nuevos programas aportan a la garantía del derecho a la educación en Colombia. De hecho, de acuerdo con Scriven (1991), la evaluación es el proceso que permite determinar el valor de las cosas; en el caso de las políticas públicas y los aspectos gubernamentales, se define la evaluación como el valor retrospectivo de la acción administrativa y el resultado de sus intervenciones, esto, con el fin de generar acciones que atiendan necesidades de corto, mediano y largo plazo, y recomendar sus respectivas acciones de mejora (Vedung, 1997).

En la administración pública es fundamental incorporar conocimientos que permitan mejorar la capacidad de las organizaciones públicas en la resolución de problemas, además la experiencia técnica se convierte en una herramienta para dar respuesta eficiente a las diversas necesidades (Castillo, González, Soto y Guerrero 2021). En este sentido, generar prácticas de evaluación en las entidades

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

públicas permite tener un procedimiento analítico que se adapte a las exigencias del servicio público y las intervenciones gubernamentales (Vedung, 1997). Para el caso de la experiencia en la implementación de los Centros de Interés por parte de Computadores para Educar, si bien su tiempo de implementación y alcance aún no ha sido suficiente para considerar un ejercicio de evaluación de impacto, sí se ha considerado como algo indispensable para la entidad poder realizar ejercicios pilotos de análisis, observación y pruebas de las acciones y resultados logrados en aula con esta estrategia. Por ello, se ha considerado la metodología de Testbed como una herramienta de investigación y análisis para hacer gestión de conocimiento sobre esta iniciativa.

Pues bien, en un marco de evaluación educativa, los Testbed se aplican como ecosistemas de experimentación donde se prueban nuevas herramientas pedagógicas o sistemas de medición antes de su despliegue masivo. Su función es conectar la investigación académica con la práctica en el aula para elevar los estándares de aprendizaje. Y, para el caso concreto de este proceso contractual, su aplicación se estructura con la intención de Validación de Innovaciones (EdTech Testbed), que los gobiernos y las organizaciones suelen utilizar para evaluar la eficacia de productos tecnológicos o herramientas pedagógicas (como plataformas de IA o aplicaciones de tutoría) en entornos escolares reales, pero controlados.

Pero, también, los Testbed permiten una Evaluación Formativa y Retroalimentación, pues la manera de calibrar el impacto de aprendizaje no se da a través de una prueba final estandarizada, sino que permite una evaluación continua y dinámica. Sus simulaciones seguras permiten a los estudiantes utilizar bancos de pruebas de redes u otros laboratorios virtuales para adquirir competencias prácticas sin mayores riesgos, además de que permiten a los docentes realizar una evaluación cualitativa permanente sobre cómo los estudiantes comprenden y se apropian de los contenidos digitales, lo cual brinda una recolección de datos continua.

Por lo anterior, se hace necesario contar con un equipo con conocimientos y habilidades técnicas especializadas que logre sistematizar, evaluar y analizar los aprendizajes obtenidos en la implementación de un programa prioritario de Computadores para Educar como lo es la Formación Integral. Para Computadores para Educar, se hace indispensable contar con información de valor estratégico, así como con mediciones sobre los beneficiarios de los programas prioritarios implementados, que evidencien efectos y victorias tempranas del trabajo realizado en las escuelas, con los docentes, en redes pedagógicas, etc., partiendo del análisis de los aspectos pedagógicos, motivacionales y de uso de las formaciones y

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

soluciones tecnológicas entregadas a las sedes educativas beneficiadas.

La documentación y el análisis que resulte de este proceso de medición permitirá diseñar mejores estrategias de política pública para focalizar recursos, atender a la necesidad correcta que pueda potencializar los beneficios de las TIC en las sedes educativas públicas y fortalecer la capacidad de la entidad para generar e interiorizar aprendizajes y puntos para mejorar la calidad de la gestión, basada en un diagnóstico claro sobre cuán efectiva está siendo la entidad en lograr sus objetivos. Asimismo, permitirá cumplir con el ejercicio de transparencia e incrementar la confianza de la ciudadanía en sus entidades y servidores públicos, además de mejorar los niveles de gobernabilidad y legitimidad del aparato público.

Asimismo, la implementación de una metodología de medición robusta en territorio resulta vital para transitar hacia una política pública basada en la reflexión, el seguimiento y el monitoreo de lo ejecutado, además de un análisis cualitativo riguroso y con evidencia. Este enfoque de monitoreo constante asegura que la innovación pedagógica y las tecnologías emergentes se conviertan en capacidades instaladas dentro de las instituciones, permitiendo que estudiantes y docentes dejen de ser receptores pasivos para convertirse en protagonistas de su propio desarrollo educativo y tecnológico.

Finalmente, esta visión renovada se justifica como un motor de equidad y justicia social. Al medir el impacto real y el mejoramiento de las habilidades en las zonas más apartadas, el Estado Colombiano puede asegurar que los esfuerzos por cerrar la brecha digital estén efectivamente reduciendo las brechas de aprendizaje. La medición en territorio no es solo un ejercicio estadístico, sino un compromiso con la transparencia y la eficacia, que permite validar cómo la tecnología, articulada con una pedagogía sólida, está transformando el futuro de los niños, niñas y jóvenes, convirtiendo la innovación en un puente hacia una sociedad más inclusiva y competitiva en la era global.

Dado lo anterior, de acuerdo con la necesidad descrita en el presente documento, el importante número de Instituciones Educativas a las que se va a llegar, así como las actividades a realizar con los docentes y estudiantes, no es posible acudir a una de las modalidades de contratación establecidas en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como en el Decreto Nacional 1082 de 2015, ya que la finalidad de este proyecto no es la adquisición de bienes, servicios o ejecución directa, el Sistema de Compra Pública está encaminado a que las Entidades Estatales adquieran y se provean de los elementos que ofrece el mercado privado para cumplir sus fines. Cuando la Entidad Estatal utiliza el Sistema de Compra Pública está en una relación

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

contractual conmutativa, pues recibe bienes, obras o servicios a cambio de sus recursos presupuestales. Los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales para adquirir bienes o servicios o para ejecutar obras en las cuales hay obligaciones recíprocas de las partes, están regidos por la normativa del Sistema de Compra Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 principalmente) y, deben ser el resultado de una selección objetiva.

Es así como la contratación autorizada por el artículo 355 de la Constitución Política no está encaminada a la adquisición de bienes, servicios o la ejecución de obras, en consecuencia, no puede ser utilizada con ese propósito. La contratación que desarrolla el artículo 355 de la Constitución Política está enfocada a la colaboración entre el Estado y las entidades sin ánimo de lucro (ESALES). Por lo cual, se recurre a la modalidad de un convenio de asociación en donde se busca una colaboración de un aliado que tenga relación directa con programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional de Desarrollo. En este caso, como lo mencionan el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto Ley 092 de 2017, la Entidad decide desarrollar un programa o actividad del plan de desarrollo en beneficio de la población en general, como lo es el relacionado con la *formación integral*, para este caso, la comunidad educativa.

Por otra parte, el recurso financiero de que dispone a asociación Computadores para Educar no es suficiente para apalancar el costo total y es por eso por lo que se recurre a una contratación con una ESAL para cumplir con la necesidad descrita, al tiempo que la realización de contrataciones con este tipo de entidades ha demostrado eficacia y eficiencia no solo a nivel de resultados técnicos, sino presupuestales.

En razón a lo anterior, para este proceso, se acude a la regla del artículo 5º del Decreto Ley 092 de 2017, conforme a la cual una ESAL compromete recursos propios e independientes del aporte estatal para la ejecución de actividades conjuntas, en una proporción no inferior al 30% del valor total del proyecto. En este contexto, resulta oportuno celebrar un convenio de asociación, según lo establecido en el mencionado artículo 5º del Decreto Ley 092 de 2017, ya que el objeto y la ejecución de las obligaciones propuestas en el presente Estudio Previo aluden al desarrollo de estrategias de fortalecimiento a la educación en uso de tecnología en establecimientos educativos de educación preescolar, básica y media, además de generar un proceso de medición que fortalezca la estrategia de Computadores para Educar.

Es importante recabar en que el mencionado el artículo 5º del Decreto Autónomo

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

Constitucional 092 de 2017 destaca el esfuerzo de las ESALES para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y eximirla de competencia cuando aporta 30% o más de los recursos requeridos. En este orden, según la mencionada norma: "*Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio*".

Pues bien, en el presente caso, la Fundación Shaia, manifestó su intención de aportar los recursos de contrapartida en un porcentaje igual al 30.01% del valor del proyecto, lo que posibilita la celebración de un convenio de asociación de conformidad con el varias veces mencionado artículo 5º del Decreto Autónomo Constitucional 092 de 2017. Se deja constancia en el sentido de que el aporte de Computadores para Educar es por el restante 69.99% del valor del proyecto a ser desarrollado.

Junto a lo anterior, la Fundación SHAIA representa la opción más idónea para ejecutar las tareas de que se viene hablando, en condición de aliado, entre otras razones, porque garantiza continuidad con memoria institucional. Al haber brindado a Computadores para Educar asesoría estratégica, lineamientos pedagógicos, propuesta de acciones iniciales en territorio y articulación con actores del ecosistema, cuenta con un conocimiento detallado del contexto, los equipos territoriales, las lecciones aprendidas y los puntos críticos del proceso, lo que permite superar la curva de aprendizaje inicial. Esta experiencia previa reduce significativamente los tiempos de arranque, evita retrabajos y minimiza los riesgos asociados a la transición, asegurando coherencia metodológica entre lo ya construido y lo que se proyecta escalar en esta nueva etapa.

Finalmente, la presente contratación está incluida en el Plan de Adquisiciones de Computadores para Educar vigencia 2026.

2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO DEL CONTRATO

Aunar esfuerzos técnicos y financieros para fortalecer la estrategia de "tecnologías

para aprender", mediante el asesoramiento y el acompañamiento estratégico a su nivel directivo, y la implementación de entornos de prueba (Testbeds), para promover la innovación, el uso de tecnologías emergentes y la generación de evidencia que contribuya a la mejora de la calidad educativa.

2.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Se trata de un CONVENIO DE ASOCIACIÓN, de conformidad con el artículo 96 de la Ley 489 de 1998[1] y demás normas concordantes con la modalidad.

2.3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 96 de la Ley 489 de 1998[2] establece que las entidades estatales pueden asociarse con personas jurídicas particulares para desarrollar conjuntamente actividades relacionadas con sus funciones legales, ya sea mediante convenios de asociación o creando nuevas personas jurídicas, siempre respetando los principios constitucionales del artículo 209. Los convenios deben celebrarse conforme al artículo 355 de la Constitución, especificando claramente el objeto, el término, las obligaciones, los aportes y la coordinación entre las partes.

A su vez, el Decreto Autónomo Constitucional 092 de 2017: *"Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el artículo 355 de la Constitución Política",* autoriza a las Entidades Estatales a celebrar convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para cumplir sus fines, cometidos y funciones, así como para impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.

---

[1] *"**ARTÍCULO 96.- Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares**. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de Asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley.*
"Los convenios de Asociación a que se refiere el presente artículo se celebraran de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes…".

[2] Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

Ahora bien, el mencionado Decreto Autónomo Constitucional 092 de 2017 regula dos (2) eventos, a saber: i) los contratos del artículo 355 de la Constitución Política, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público, de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de desarrollo; y, ii) los convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con las funciones de las entidades estatales, en desarrollo del artículo 96 de la Ley 489 de 1998. Es importante señalar que el Decreto Autónomo Constitucional 092 de 2017 es aplicable a los contratos entre las Entidades Estatales, departamentales, distritales o municipales y las ESALES, independientemente de la denominación que las partes den al acto jurídico y de la parte que tuvo la iniciativa de celebrarlo.

En cuanto al artículo 355 de la Constitución Política se refiere, establece que: "*Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de (sic) personas naturales o jurídicas de derecho privado*", agregando que: "*El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo*", agregando que: "*El Gobierno Nacional reglamentará la materia*".

Por su parte, la Guía para la Contratación con Entidades Sin Ánimo de Lucro de Reconocida Idoneidad de la Agencia Nacional de Contratación Pública *Colombia Compra Eficiente* establece lo siguiente:

> "***Asociación entre Entidades Estatales y ESAL para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales***: *El artículo 96 de la Ley 489 de 1998, autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones. La misma Ley define estos negocios jurídicos como convenios de asociación y establece que deben celebrarse de conformidad con el artículo 355 de la Constitución política.*"

Expuesto lo anterior, es importante precisar que Computadores para Educar realizó invitación a la Fundación Shaia, entidad sin ánimo de lucro, que cuenta con reconocida idoneidad y experiencia en el diseño, la implementación y la evaluación de proyectos educativos innovadores, así como en la formación docente y el fortalecimiento institucional. Lo anterior, con el fin de contar con un aliado estratégico que apoye el desarrollo de estrategias de fortalecimiento a la educación en uso de tecnología en establecimientos educativos de educación preescolar,

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

básica y media, y generar un proceso de medición que fortalezca la estrategia de Computadores para Educar.

Es importante agregar que la Fundación Shaia posee una importante trayectoria en el sector educativo, consolidando alianzas con el Ministerio de Educación Nacional, secretarías de educación, organismos de cooperación y entidades privadas. Ha liderado procesos de innovación pedagógica, fortalecimiento institucional y gestión del conocimiento, lo cual respalda su idoneidad y pertinencia para la ejecución de este tipo de estrategias, de lo cual se da cuenta con la experiencia a que se refieren los presentes estudios previos.

El procedimiento de selección aplicable, por su parte, corresponde a la modalidad de régimen especial mediante *convenio de asociación*, en virtud de lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y en el Decreto Autónomo Constitucional 092 de 2017, que regulan la asociación entre entidades estatales y organizaciones sin ánimo de lucro, para el desarrollo conjunto de programas y actividades de interés público.

Por lo anterior, la justificación de la contratación bajo el régimen especial en mención se soporta en la idoneidad y la experiencia de la Fundación Shaia, así como en la relación directa entre los fines de la mencionada institución y los objetivos de la asociación Computadores para Educar (CPE), lo que permite establecer un convenio de asociación para la ejecución del objeto contractual ya mencionado. De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección aplicable corresponde al régimen especial de que trata el artículo 96 de la Ley 489 de 1998[3]

[3] ARTÍCULO 96.- Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley.

Los convenios de Asociación a que se refiere el presente artículo se celebraran de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinara con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

Cuando en virtud de lo dispuesto en el presente artículo, surjan personas jurídicas sin ánimo de lucro, estas se sujetarán a las disposiciones previstas en el Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común.

En todo caso, en el correspondiente acto constitutivo que de origen a una persona jurídica se dispondrá sobre los siguientes aspectos:

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

y demás normas concordantes con la modalidad en comento, esto es, el convenio de asociación.

3 CONVOCATORIA LIMITADA MIPYMES

De conformidad con lo establecido en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, teniendo en cuenta el presupuesto del presente proceso de selección, NO es susceptible de limitación a MIPYMES.

4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se encuentran descritas en el anexo técnico que acompaña el presente documento.

4.1 CONDICIONES LOGÍSTICAS

Con el fin de garantizar que el proceso que constituye el objeto del convenio de que se viene hablando se adelante de manera eficiente, transparente y dentro de los tiempos establecidos, se definen las siguientes condiciones logísticas y operativas:

4.1.1. La Fundación Shaia designará un gerente de proyecto responsable de articular todas las fases del proceso con los profesionales encargados y designados por la Subdirección de Formación e Innovación de CPE.

4.1.2. Se establecerán reuniones periódicas (semanales) entre la Fundación Shaia y CPE. Dichas reuniones tendrán como propósito revisar avances, resolver incidencias y validar las decisiones tomadas. Es importante recalcar que se levantarán actas de cada reunión, las cuales harán parte del soporte documental del proceso.

---

a. Los objetivos y actividades a cargo, con precisión de la conexidad con los objetivos, funciones y controles propios de las entidades públicas participantes;

b. Los compromisos o aportes iniciales de las entidades asociadas y su naturaleza y forma de pago, con sujeción a las disposiciones presupuestales y fiscales, para el caso de las públicas;

c. La participación de las entidades asociadas en el sostenimiento y funcionamiento de la entidad;

d. La integración de los órganos de dirección y administración, en los cuáles deben participar representantes de las entidades públicas y de los particulares;

e. La duración de la asociación y las causales de disolución.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

4.1.3. Se definirán canales oficiales de comunicación, priorizando:

4.1.3.1. **Correo electrónico institucional**, para intercambios formales y envío de documentos.

4.1.3.2. **Plataforma de gestión documental** (ej. SharePoint o similar), para centralizar archivos y soportes.

4.1.3.3. **Reuniones virtuales** mediante plataformas autorizadas (Teams, Zoom, etc.), con registros de asistencia y grabaciones cuando aplique.

Esto garantizará la trazabilidad de la información y el acceso seguro para los equipos involucrados.

4.1.4. La Fundación Shaia definirá, en concertación con CPE, un cronograma detallado que contemple las etapas del proyecto y que no exceda la duración del convenio. El cumplimiento estricto de estos tiempos permitirá garantizar la eficiencia del proceso y el cumplimiento de los plazos contractuales.

4.1.5. Se dispondrá de espacios virtuales adecuados para la realización de reuniones de validación técnica según necesidad.

4.1.6. Todo el proceso quedará documentado en actas y reportes consolidados.

4.1.7. La Fundación Shaia implementará un sistema de control interno que permita hacer trazabilidad a cada fase.

4.1.8. Se generarán dos (2) informes de avance y uno (1) final, que servirán como evidencia del cumplimiento de las condiciones logísticas y operativas.

5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

5.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente estudio de mercado y/o costos tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del mercado para fortalecer la estrategia de "tecnologías para aprender", mediante el asesoramiento y el acompañamiento estratégico a su nivel directivo, y la implementación de entornos de prueba (Testbeds), para promover la innovación, el uso de tecnologías emergentes y la generación de evidencia que contribuya a la mejora de la calidad educativa, permitiendo:

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

- Efectuar un análisis de la oferta y demanda del mercado de servicios de similares características al objeto del presente proceso.
- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte de CPE.
- Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.

Lo anterior en aras de que CPE obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la Entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

5.1.1. CLASIFICACIÓN UNSPC

Tabla 1. Código UNSPC

NIVEL 1 SEGMENTO	NIVEL 2 FAMILIA	NIVEL 3 CLASE	NIVEL 4 PRODUCTO	DENOMINACIÓN DE PRODUCTO
80 Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	10 Servicios de asesoría de gestión	15 Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	00 Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa

5.1.2. CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME CIIU

Según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C. (2022), las empresas que ofrecen los servicios para la presente contratación, en este estudio se clasifican principalmente en el siguiente código CIIU y actividad económica:

Tabla 2. Actividad económica – Códigos CIIU

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE
P	**85**	**856**	**8560**

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

Educación	*Educación*	*Actividades de apoyo a la educación*	*Actividades de apoyo a la educación*

Fuente: Elaboración propia a partir del documento Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C (2022)). Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf.

Nota 1: La clase **8560 –** *Actividades de apoyo a la educación*, incluye:

- *La consultoría educativa.*
- *Los servicios de orientación o asesoramiento educativo.*
- *Los servicios de auditoría de metodologías de evaluación.*
- *Los servicios de auditoría educativa.*
- *Los servicios de pruebas (exámenes) educativas.*
- *La organización de programas de intercambio de estudiantes*

5.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

5.2.1. HISTÓRICO DE LA CONTRATACIÓN

Durante los últimos 4 años, no se evidencian procesos de contratación con objetos de contratación iguales o de similares características, por tal motivo no hay un punto de referencia en este proceso por parte de la Organización.

Por lo anterior, es necesario evaluar el comportamiento del gasto de acuerdo con la información reportada en la herramienta Modelo Estratégico de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente, para el código UNSPSC relacionado con el objeto contractual propuesto en cuanto a CPE.

5.2.2. ANALISIS DEL ENTORNO

5.2.2.1. ANÁLISIS DEL MERCADO

De acuerdo con la enciclopedia de BanRepcultural "La actividad económica está

dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector industrial.
- Sector terciario o sector de servicios."

Dichos sectores que se mencionan anteriormente se componen de estas actividades:

- Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

- Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

- Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo; contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional (…)"[1].

5.2.2.2. ASPECTOS ECONOMICOS

Cinco años después de la pandemia, la economía colombiana ha convergido hacia un nuevo equilibrio macroeconómico caracterizado por un crecimiento potencial más bajo, inflación y tasas de interés estructuralmente más altas, una prima de riesgo elevada y una inversión muy baja. Es un ajuste que también enfrentan otras economías de la región, pero cuya intensidad en Colombia ha sido mayor por factores internos que amplificaron la incertidumbre y afectaron decisiones de inversión en un momento crítico del ciclo. La inflación siguió un patrón similar.

Tras un repunte que alcanzó su máximo en marzo de 2023, el Banco de la República llevó las tasas de interés a los niveles más altos del siglo (13,25%). Aunque la inflación descendió hacia el 5%, se estancó lejos de la meta, justo cuando la situación fiscal se deterioraba aceleradamente: la débil inversión, la sobreestimación de ingresos y un gasto creciente llevaron el déficit a los niveles más altos de la historia reciente y duplicaron los costos de financiamiento. Colombia llega al entretiempo de la década con el marcador en contra. La inversión sigue por debajo de niveles prepandemia y rezagada frente a la región. No es un resultado del azar o factores exógenos, sino el resultado de errores no forzados que deterioraron la confianza y elevaron la percepción de riesgo. Mientras otros países, pese a tensiones propias, mantuvieron claridad en seguridad, reglas de

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

juego y política sectorial, Colombia enfrentó choques simultáneos que amplificaron la incertidumbre. Respecto a la década prepandemia (2010-2019), Colombia perdió varias posiciones en el ranking de países de LAC5 en los últimos cinco años (Figura 1).

Figura 1. Tabla de posiciones países LAC5 2020-2025 (y cambio vs prepandemia 2010-2019)

	Tasa de inversión fija	Inflación	Tasas de interés[1]	Prima de riesgo (CDS)	RANKING TOTAL[2]
1	MEX (+2)	PER	CHI	CHI	CHI
2	CHI (-1)	MEX (+2)	PER	PER	PER
3	PER (-1)	CHI (-1)	MEX (+1)	MEX	MEX (+1)
4	BRA (+1)	COL (-1)	COL (-1)	BRA (+1)	BRA (+1)
5	COL (-1)	BRA	BRA	COL (-1)	COL (-2)

[1]Pondera tasa de política monetaria nominal (50%), real expost (25%) y real exante (25%). [2]Pondera por igual las cuatro categorías.
Fuente: cálculos propios con base en información de bancos centrales y LSEG Workspace.

El Banco de la República mantendrá una postura contractiva en su tasa de interés, llevándola de 9,25% a 9,75%, en respuesta a una inflación estable alrededor del 5% y a presiones tales como el incremento desproporcionado del salario mínimo, el desabastecimiento local de gas y el encarecimiento de bienes impulsado por el alto consumo. En paralelo, las finanzas públicas seguirán enfrentando déficits elevados, entre 7,0% y 7,6% del PIB, y aunque las operaciones de manejo de deuda del Ministerio de Hacienda podrían aliviar temporalmente la presión, la deuda seguirá requiriendo ajustes estructurales tanto en ingresos como en gastos. Bajo este contexto, la curva de rendimientos de los TES en tasa fija seguirá en dos dígitos en 2026, mientras que la tasa de cambio cerraría el 2025 alrededor de $3.750 y en 2026 se cotizaría entre $3.550 y $4.150, en medio del ciclo electoral y de menores monetizaciones del Ministerio de Hacienda.

A todo esto, se suma un elemento determinante que introduce gran incertidumbre en cualquier ejercicio de proyección económica: en 2026 habrá un cambio de gobierno y de congreso, que podrá modificar la táctica y definir si el país inicia su remontada o profundiza el rezago.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

El principal reto del nuevo gobierno y legislativo es sin duda recuperar la inversión, semilla del crecimiento. Sin inversión no hay crecimiento futuro, ni provisión adecuada de bienes públicos, ni bienestar. Las cifras confirman el rezago: al tercer trimestre de 2025, la inversión equivalía al 17,5% del PIB -uno de los niveles más bajos en dos décadas- y la formación bruta de capital fijo estaba 10% por debajo de 2022 y del nivel prepandemia. En contraste, la región exhibe un repunte apoyado en menor incertidumbre y en señales más claras hacia el sector privado. En Colombia, el choque de incertidumbre fue mayor debido a propuestas regulatorias y tributarias que elevaron la prima de riesgo y golpearon con mayor fuerza la inversión. Este rezago responde a cinco frentes que definen la estrategia de este nuevo año:

Reto 1. Seguridad física y regulatoria: en Colombia, los factores que hoy limitan la inversión van mucho más allá de las variables macroeconómicas. La creciente complejidad regulatoria y el deterioro del orden público están configurando un entorno en el que emprender, operar e invertir resulta cada vez más difícil. El país produce cerca de 20 normas por semana, mientras los actos de terrorismo y los secuestros alcanzan máximos recientes.

Reto 2. Sostenibilidad fiscal: entre 2019 y 2025, los gastos del Gobierno Nacional Central (GNC) aumentaron cinco veces más que sus ingresos, muy por encima del promedio de la región. Colombia necesita realizar un ajuste fiscal de entre 3 y 4 puntos del PIB para cumplir la regla fiscal en 2028.

Reto 3. Soberanía energética costo-eficiente: el país enfrenta riesgos de racionamiento eléctrico y una dependencia creciente de gas importado. La oferta eléctrica está al límite: se proyecta un déficit de 3,6% en 2027, 55% de los proyectos de transmisión están retrasados y las comercializadoras deben $6,2 billones, mientras la caída en la producción local de gas podría elevar las importaciones hasta el 50% en 2030.

Reto 4. Adaptación al entorno de tasas altas: el escenario central de mercado apunta a que las tasas de interés se mantendrán en niveles relativamente altos tanto a nivel internacional como local, configurando un nuevo equilibrio financiero más exigente, al tiempo que aumenta el costo de capital. Por ejemplo, según el Plan Maestro de Transporte Intermodal (PMTI), las necesidades de inversión en infraestructura multimodal para 2023-2035 ascienden a 146 billones de pesos.

Reto 5. Competitividad exportadora: en medio de la reconfiguración del comercio global, Colombia sigue rezagada en exportaciones. Mientras Perú, Brasil,

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

Chile y México registraron crecimientos anuales compuestos superiores al 3% en la última década, Colombia fue la excepción: sus exportaciones cayeron, en promedio, 1% anual.

Por otro lado, el Indicador de Seguimiento a la Economía - ISE, [1]el cual mide la evolución de la actividad real de la economía en el corto plazo, establecido por del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, Para el mes de noviembre de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 131,58, lo que representó un crecimiento de 3,08% respecto al mes de noviembre de 2024pr (127,65).

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023p - 2025pr (noviembre)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE,
Información actualizada el 23 de enero de 2026

Por su parte el indicador del Producto Interno Bruto - PIB [2]presentado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, indica que en el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

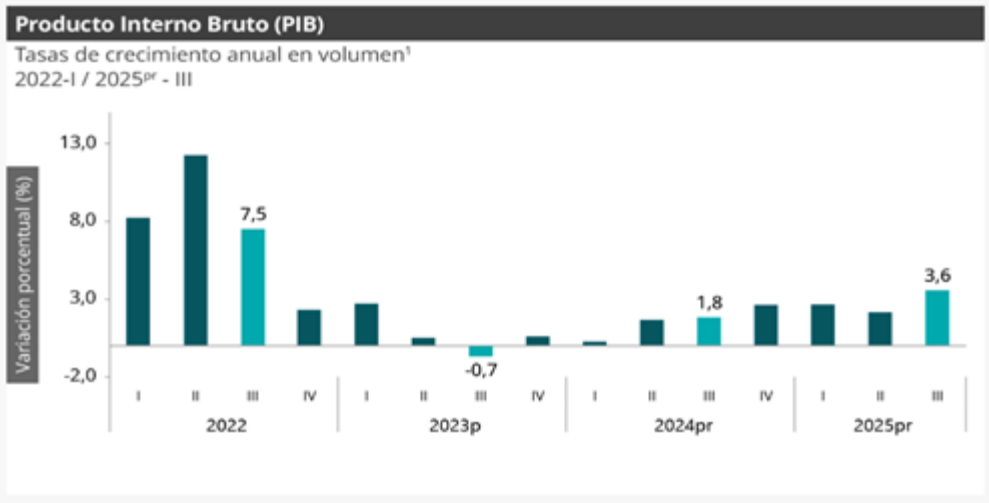

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE,
Información actualizada el 18 de noviembre de 2025

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise
[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

5.2.2.3. SMMLV (SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES)

El Salario Mínimo Legal Vigente (Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025) para el año 2026 fue fijado por el gobierno nacional en $1.750.905 pesos. Adicionalmente, se estableció un auxilio de transporte de $249.095 pesos mensuales para aquellos trabajadores que devengan hasta dos veces el salario mínimo, es decir, el pago nominal total para estos trabajadores a partir del 1 de enero de 2025 es de $2.000.000 pesos colombianos.

Este incremento del salario mínimo representa un aumento del 23% respecto al valor definido en el año 2025.

AÑO	SALARIO MINIMO MENSUAL	INCREMENTO NOMINAL SML
2011	$ 535,600	4.0%
2012	$ 566,700	5.8%
2013	$ 589,500	4.0%
2014	$ 616,000	4.5%
2015	$ 644,350	4.6%
2016	$ 689,455	7.0%
2017	$ 737,717	7.0%
2018	$ 781,242	5.9%
2019	$ 828,116	6.0%
2020	$ 877,803	6.0%
2021	$ 908,526	3.5%
2022	$ 1,000,000	10%
2023	$ 1.160.000	16%
2024	$ 1.300.000	12.07%

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

2025	$ 1.423.500	9.5%
2026	$1.750.905	23%

Fuente: Elaboración propia

5.2.2.4. PIB

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Imagen PIB – III Trimestre 2025



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[P]preliminar
[p]provisional

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades

económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

5.2.2.5. ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS

A partir de la Encuesta Mensual de Servicios -EMS- del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) a noviembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2024.

Lo anterior significa que, en términos del sector, a través del cual se espera que se preste el servicio objeto de esta contratación, este tiene un escenario favorable para tener oferentes para el presente proceso con capacidad de desarrollar el objeto.

Imagen EMS – noviembre 2025

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2025[p] / noviembre 2024

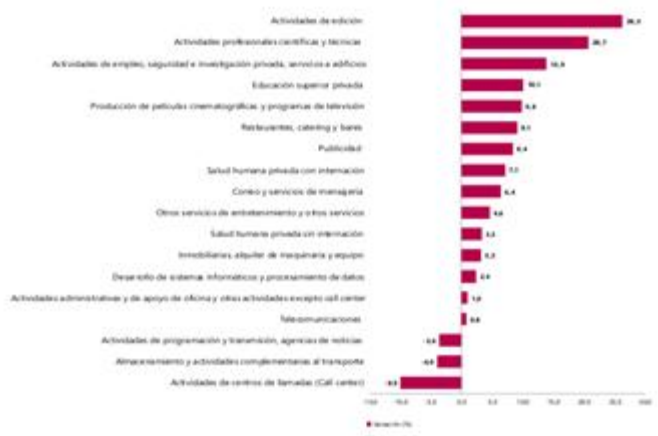

Fuente: DANE, EMS.
[p] Cifra provisional

A partir de la EMS se observó que catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2023. En este sentido, el sector continúa mostrando un desempeño positivo, mostrando un crecimiento en ingresos en el 83% de los subsectores.

Imagen Variación anual de ingresos – noviembre 2025

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2025[p] / noviembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-4,0	-4,6	-0,2	0,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,4	5,9	0,0	0,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	9,2	0,2	-0,3
J	División 58	Actividades de edición	24,3	24,9	-0,9	2,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9,8	9,4	-1,2	1,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,6	1,4	0,1	-3,1
J	División 61	Telecomunicaciones	0,8	-1,6	2,1	0,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,4	5,0	-2,6	-0,0
LMN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 77 (excepto 7730), 78, 79 y 82	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,2	3,9	-1,4	0,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	20,7	20,9	-0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	8,4	8,4	-0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,8	13,7	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,9	-10,0	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	1,0	0,5	0,0	0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,1	7,5	0,0	2,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,1	7,8	-0,8	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,3	3,1	0,1	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,0	5,3	1,5	-2,8

Fuente: DANE, EMS.

5.2.2.6. EMPLEO Y DESEMPLEO – DANE

Para el mes de junio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en junio de 2024 fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (57,2%).

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

Imagen Empleo y desempleo – noviembre 2025



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

Imagen Distribución población Empleo y desempleo – noviembre 2025

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.605	24.599	100	993	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

5.2.2.7. Índice de precios al consumidor

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

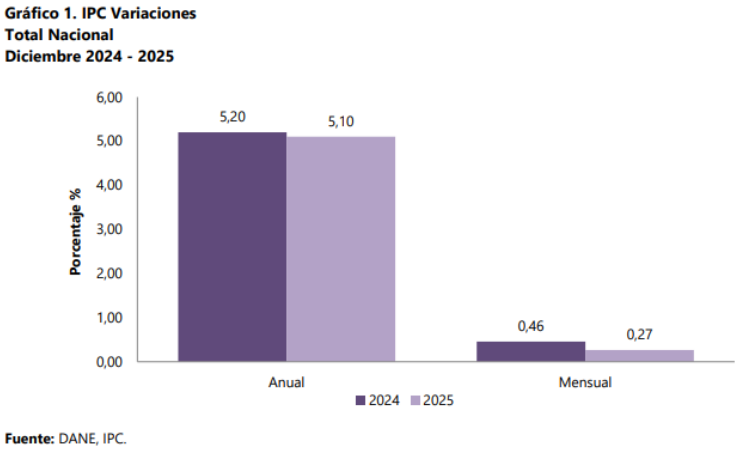

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, Información actualizada el 08 de enero de 2025

5.2.3. PANORAMA MUNDIAL

Se proyecta que el crecimiento mundial se mantenga resiliente en niveles del 3,3% en 2026 y 3,2% en 2027, es decir, tasas similares al resultado estimado de 3,3% en 2025. El pronóstico supone una pequeña revisión al alza para 2026 y ningún cambio para 2027 con respecto a las cifras indicadas en la edición de octubre de 2025 de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO). Esta evolución firme a primera vista es producto de fuerzas divergentes, pero que se equilibran. Los vientos en contra derivados del cambio en las políticas comerciales se ven contrarrestados por vientos a favor provenientes del aumento de la inversión relacionada con la tecnología, en particular la inteligencia artificial (IA), más notable en América del Norte y Asia que en otras regiones, y también por el apoyo fiscal y monetario, condiciones financieras en general acomodaticias y la adaptabilidad del sector privado. Se prevé que el nivel general de inflación mundial descienda de un 4,1% estimado en 2025 hasta un 3,8% en 2026 y un 3,4% en 2027.

Las proyecciones de inflación también se mantienen prácticamente sin cambios con respecto a las de octubre y hacen pensar que la inflación retornará al nivel fijado como meta de forma más gradual en Estados Unidos que en otras de las principales economías. Las perspectivas siguen expuestas a factores adversos. Una revaluación de las expectativas acerca del aumento de la productividad relacionado

con la IA podría dar lugar a un declive en la inversión y desencadenar una corrección brusca en el mercado financiero, que se extendería de las empresas del sector de la IA a otros segmentos y mermaría la riqueza de los hogares. Las tensiones comerciales podrían exacerbarse, lo cual prolongaría la incertidumbre y lastraría más la actividad. Podrían surgir tensiones políticas internas o geopolíticas, que introducirían nuevas aristas de incertidumbre y alterarían la economía mundial debido a su impacto en los mercados financieros, las cadenas de suministro y los precios de las materias primas. Un aumento de los déficits fiscales y una deuda pública abultada podrían ejercer presión sobre las tasas de interés a largo plazo y, a su vez, sobre las condiciones financieras en términos más generales. Por el lado positivo, la actividad podría verse impulsada aún más por la inversión relacionada con la IA, que a la larga podría dar paso a un crecimiento sostenible si una adopción más rápida de la IA redunda en aumentos sustanciales de la productividad y un mayor dinamismo de las empresas. Una disipación sostenida de las tensiones comerciales también podría contribuir a la actividad. Las políticas para fomentar la estabilidad y mejorar de forma sostenible las perspectivas de crecimiento a mediano plazo han de enfocarse decididamente en reponer los márgenes de maniobra fiscal, preservar la estabilidad financiera y de los precios, reducir la incertidumbre y ejecutar reformas estructurales sin más demora.

Una controversia entre China y Estados Unidos en torno a los controles sobre las exportaciones de semiconductores y minerales de tierras raras dio rápidamente paso a una tregua que redujo los aranceles bilaterales hasta noviembre de 2026 e introdujo una pausa en los controles de exportación. Asimismo, las autoridades estadounidenses eliminaron, para todos los países, los aranceles sobre ciertos productos agrícolas, neutralizando así los aranceles más altos sobre algunos sectores que se habían anunciado previamente y que ahora ya están en vigor. Así, la tasa arancelaria efectiva global de Estados Unidos se sitúa aproximadamente en el mismo nivel supuesto en octubre de 2025, si bien las variaciones para países concretos pueden ser significativas. Es sumamente probable que a comienzos de 2026 el Tribunal Supremo de Estados Unidos se pronuncie sobre el uso de la Ley de Poderes Económicos en Emergencia Internacional por parte del presidente. Los acuerdos bilaterales y otros convenios suscritos recientemente, a menudo con importantes compromisos de inversión y compra y escasa información divulgada, también añaden una capa de complejidad. La incertidumbre acerca de las políticas, si bien es menor que en octubre, sigue siendo mucho mayor que en enero de 2025.

Las condiciones financieras mundiales aún son acomodaticias, a pesar de cierta volatilidad y el aumento de los rendimientos soberanos. Los precios de las acciones de las principales empresas tecnológicas se distanciaron aún más de los precios de

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

otras acciones. En términos generales, las condiciones financieras variaron poco o se endurecieron tan solo moderadamente. El dólar estadounidense se recuperó ligeramente conforme fue menguando el interés de los inversionistas en obtener cobertura para sus exposiciones, pero pronto volvió a enfrentarse a nuevas presiones tras el inicio de la investigación sobre el presidente de la Reserva Federal.

En este contexto de estabilización de las tensiones comerciales y condiciones financieras favorables, la economía mundial ha seguido siendo notablemente resiliente y se ha adaptado a un panorama cambiante, con diferentes grados de ímpetu entre países y sectores. En términos agregados, el crecimiento mundial en el tercer trimestre de 2025 se desaceleró hasta el 2,4% en cifras anualizadas, es decir, por encima de las expectativas, pero con ciertas sorpresas favorables en algunos países que se han visto neutralizadas por sorpresas desfavorables en otros. Un impulso proveniente de las exportaciones aeroespaciales elevó el crecimiento en Francia hasta el 2,2 %, en tanto que, en Alemania, la caída de las exportaciones siguió frenando la actividad y dejó el PIB real invariable entre el segundo y el tercer trimestre.

La economía de Japón se contrajo un 2,3%, y el consumo privado y público contrarrestó en parte la contracción provocada por la inversión privada en vivienda y las exportaciones. El crecimiento de China se desaceleró hasta el 2,4% (según las estimaciones del personal técnico del FMI), con una demanda interna floja, sobre todo en el sector de la vivienda, que se vio compensada en parte por la resiliencia de las exportaciones. En Estados Unidos el crecimiento se aceleró hasta el 4,3%, con un repunte de la inversión y el gasto en tecnología que se estima añada alrededor de 0,3 puntos porcentuales al promedio de crecimiento anualizado del PIB en los tres primeros trimestres de 2025, lo que neutraliza el freno que supuso el cierre del gobierno federal en el último trimestre del año. También hay indicios de que la inversión relacionada con la tecnología contribuyó a la actividad en España y el Reino Unido, aunque no en la misma escala que en Estados Unidos. La pujanza de la inversión en los sectores de información y tecnología se vio reflejada en un sólido desempeño de las exportaciones de semiconductores y otros equipos en las economías asiáticas. Si bien los datos de alta frecuencia han empezado a arrojar señales de moderación, el comercio mundial ha permanecido relativamente sólido, con una vigorosa expansión de las exportaciones relacionadas con tecnología que ha servido para compensar el decreciente ímpetu de las exportaciones en otras categorías de productos.

La inflación mundial ha sido en gran medida estable. Aunque la mediana mundial de la inflación secuencial se ha afianzado levemente, la inflación anual, tanto

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

general como subyacente, ha presentado tasas estables, ligeramente más bajas de lo esperado. De todos modos, en Estados Unidos las encuestas de hogares siguen citando el alto costo de vida como la preocupación más importante, y las expectativas de inflación a un año siguen siendo elevadas, al igual que los precios de los insumos en los índices de gerentes de compras del sector manufacturero.

5.2.4. ASPECTOS NACIONALES

Durante el tercer trimestre la inflación total (5,2%) aumentó, la inflación básica (que excluye alimentos y regulados, 4,8%) se mantuvo estable, y ambos indicadores registraron tasas superiores a las proyectadas en el Informe de julio. El nuevo escenario de pronóstico sugiere una convergencia más lenta hacia la meta del 3 %. Exceptuando la canasta de regulados, las variaciones anuales de los principales grupos del índice de precios al consumidor (IPC) sorprendieron al alza con respecto a lo estimado en julio.

El mayor desvío se observó en los alimentos, debido a un ciclo alcista más persistente en los precios de los perecederos, aumentos en los costos laborales, incrementos no anticipados en los precios internacionales de ciertos alimentos y fertilizantes, y otros choques de oferta. Todo esto en un entorno de demanda relativamente fuerte. En contraste, los precios regulados registraron una variación inferior a la prevista, principalmente por menores ajustes en los servicios de electricidad, atribuibles a una mayor participación de las hidroeléctricas en la generación de energía y a cambios regulatorios en el sector.
Las sorpresas al alza en servicios y bienes se relacionan con una demanda interna más dinámica de lo esperado, una desaceleración más lenta en los arriendos, el impacto del aumento en los precios de los alimentos sobre las comidas fuera del hogar, y algunos incrementos no previstos en los precios internacionales de bienes. Asimismo, los aumentos observados en las expectativas de inflación podrían estar presionando varios precios de la canasta del consumidor. Al incorporar estas sorpresas en los pronósticos, se estima una convergencia más lenta de la inflación total y básica a la meta del 3 %.

Al final de 2025 la inflación total terminaría en el 5,1 % (antes 4,7 %) y la básica en el 4,7 % (antes 4,2 %). Esto implicaría que en 2026 varios grupos del IPC, como los arriendos, se indexarían a una tasa de inflación más elevada. A esto se sumaría una reducción algo más rápida de los excesos de capacidad productiva con respecto a lo previsto en julio.

Estas mayores presiones inflacionarias se verían parcialmente compensadas por

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

las reducciones de los precios de bienes importados, debido a una tasa de cambio menor de la incorporada en las proyecciones de julio. Así, para diciembre de 2026 se proyecta una inflación total del 3,6% (antes 3,2%) y una inflación básica del 3,5% (antes 3,3%). La inflación continuaría descendiendo hasta converger a la meta a final del horizonte de pronóstico de dos años. Esta senda descendente de la inflación se soporta en la desaceleración esperada en los precios de los alimentos en 2026, en un contexto de mayor base de comparación y disipación de los choques de oferta. También influirían los efectos acumulados de la política monetaria, reflejados en una brecha del producto que se mantendría negativa hasta mediados de 2026 y en presiones desinflacionarias provenientes de la tasa de cambio.

5.2.5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A continuación, se reflejan algunos procesos de selección con objeto similar al del presente proceso de contratación, adelantados por otras entidades estatales, por medio de una consulta realizada a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, que se considera pertinente para el presente análisis.

Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), identificando entidades estatales que han realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para la presente investigación de mercado. Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación:

Entidad	Referencia del Proceso	Descripción del Procedimiento	Precio Base	Modalidad de contratación	duración	Unidad de duración	Nombre del Proveedor Adjudicado	Tipo de Contrato	URLProceso
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	SED-SCP-DEE-CONT-INTER-2-2021	Prestar servicios para brindar recomendaciones y ajustes relacionados con los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación de la educación artística y el bienestar físico en el marco de la pandemia ocasionada por el Covid-19, a partir de la recolección y análisis de información, con el fin de fortalecer las Pruebas Ser; así	$2,400,000,000	Contratación Directa (con ofertas)	5	Mes(es)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Otro	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2201638

		como para obtener datos sobre el clima escolar, el clima familiar cuando se aprende en casa y ciudadanía.							
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	SED-SCP-DEE-CONV-INTER-2-2024	Aunar esfuerzos entre la Secretaría de Educación del Distrito (SED) y el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (Icfes), para fortalecer el sistema de medición de la calidad educativa en el Distrito Capital, a través de la aplicación de pruebas internacionales que permitan hacer seguimiento y monitorear el avance de los aprendizajes de los estudiantes de Bogotá, D.C., y producir información que aporte al cierre de brechas educativas.	$0	Contratación directa	40	Mes(es)	INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES	Otro	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6813483
SENA REGIONAL VALLE Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	CD-VLL-CDTI-0002-2024	CONTRATAR POR PRESTACION SERVICIOS LA EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA DEL SEGUIMIENTO PARA LOS SERVICIOS DEL LABORATORIO DE SISTEMA MODA DEL CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL - CDTI DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, INCLUIDOS EN EL ALCANCE 18-LAB-031 POR EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA ONAC	$24,402,767	Contratación Directa (con ofertas)	11	Mes(es)	ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA - ONAC	Otro	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5514757

SENA REGIONAL VALLE Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	CD-VLL-ASTIN-0003-2020	Contratar el servicio de evaluación complementaria para el sistema de gestión de calidad del Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN Servicio Nacional de Aprendizaje para verificar el cumplimiento de los requisitos de la Norma ISO/IEC 17025:2017 para los alcances de acreditación 16-LAB-018 y 16-LAC-018.	$1,489,711	Contratación Directa (con ofertas)	6	Mes(es)	ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA - ONAC	Otro	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1267304
MUNICIPIO DE YUMBO VALLE	170-11-03-001-2022	AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, PEDAGÓGICOS Y FINANCIEROS EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DENOMINADO APOYO A LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y APRENDIZAJE EN COMPETENCIAS BÁSICAS Y ESPECÍFICAS DE LOS ESTUDIANTES DE MEDIA TÉCNICA A EDUCACIÓN TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE YUMBO	$530,000,000	Contratación régimen especial	75	día(s)	FASED	Decreto 092 de 2017	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3081097
SENA REGIONAL GUAJIRA Grupo Mixto de Apoyo Administrativo	CD-GJR-CAA-0077-2020	Contratar la prestación de servicios para la edición, diagramación, diseño, ilustración, evaluación e Impresión cartillas digitales de investigación de diferentes temáticas resultado de los proyectos de I+D en la estrategia SENNOVA bajo normas apa; del Centro Agroempresarial y Acuícola del Servicio	$10,957,290	Contratación Directa (con ofertas)	45	día(s)	BARROS DAZA ANA MILENA	Otro	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1539066

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

		Nacional de Aprendizaje SENA Regional Guajira							
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	SED-SCP-DEE-CONV-INTER-3-2024	Aunar esfuerzos entre la Secretaría de Educación del Distrito (SED) y el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (Icfes), para fortalecer el sistema de medición de la calidad educativa en el Distrito Capital, a través de la aplicación de pruebas internacionales que permitan hacer seguimiento y monitorear el avance de los aprendizajes de los estudiantes de Bogotá, D.C., y producir información que aporte al cierre de brechas educativas.	$0	Contratación directa	40	Mes(es)	INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES	Otro	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6881862
SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo Complejo Itagüí	CD-ANT-CDMC-00066-2023	5_9201_56 Prestación de servicios profesionales especializados para la evaluación de seguimiento, ampliación y complementaria de la acreditación del laboratorio de Pruebas a Calzado y Polímeros Avanzados LACPA del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Centro de Diseño y	$36,259,357	Contratación Directa (con ofertas)	150	día(s)	ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA - ONAC	Otro	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4514510

		Manufactura del Cuero ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC							
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	SED-SCP-DEE-CONV-ASOC-2-2025	Aunar esfuerzos para la aplicación de una evaluación formativa para hacer seguimiento al progreso de los aprendizajes en matemáticas y en lenguaje de los estudiantes de los grados 3° 6° y 9° en 30 colegios oficiales de Bogotá.	$1,446,173,295	Contratación régimen especial	275	día(s)	Fundaçaõ Santillana	Decreto 092 de 2017	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7771821
MINTRABAJO NIVEL CENTRAL*/	Convenio de Asociación con la FUNDACIÓN CORONA	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el análisis y evaluación de estrategias del Subsistema de Normalización de Competencias y del Subsistema de evaluación y certificación de competencias para el reconocimiento de aprendizajes previos en población nacional y migrante.	$120,000,000	Contratación régimen especial	140	día(s)	Fundación Corona	Decreto 092 de 2017	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1382185
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	SED-SCP-DEE-CONT-INTER-4-2021	Prestar servicios para brindar recomendaciones y ajustes relacionados con los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación de la educación artística y el bienestar físico en el marco de la pandemia ocasionada por el Covid-19, a partir de la recolección y análisis de información, con el fin de fortalecer las Pruebas Ser; así como para obtener datos sobre el clima escolar, el clima familiar cuando se aprende en casa y	$2,400,000,000	Contratación Directa (con ofertas)	150	día(s)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Otro	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2237536

		ciudadanía							
SENA REGIONAL VALLE Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO-VLL-CC-001	Aunar recursos técnicos, humanos, administrativos y logísticos entre el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA y VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P para la formación, capacitación y/o evaluación certificación de competencias laborales a los habitantes del sector rural que ejecutan funciones de administración, operación y fontanería de los sistemas de abastecimiento de los acueductos rurales de la región del Valle del Cauca	$0	Contratación directa	4	Año(s)	VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P	Otro	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1629691

SENA REGIONAL SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO RS-004-2021	Aunar esfuerzos, recursos e impactos de los programas de formación para Capacitar el personal de los diferentes municipios pertenecientes al PDA- Santander en formación complementaria, formación titulada en la modalidad de Técnicos, evaluación y certificación por competencias Laborales (con la cual promueve y reconoce el aprendizaje y la experticia adquirida a lo largo de la vida laboral de los trabajadores) e intermediación laboral de la Empresa con la Agencia Pública de Empleo.	$0	Contratación directa	2	Año(s)	Empresa de Servicios Públicos de Santander S.A. ESP	Otro	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2097115
Sena - Centro Agropecuario de Buga	RE-VLL-CAB-0001-2025.	Aunar esfuerzos técnicos, tecnológicos, administrativos y de investigación para coordinar acciones que contribuyan a fomentar e impulsar las actividades agrícolas en la región y a fortalecer las acciones de formación profesional integral de los aprendices del Centro Agropecuario de Buga-CAB en su línea medular, principalmente en los programas técnicos y tecnólogos agrícolas, mediante la producción de cultivos semestrales y frutales, en el marco de los procesos de Enseñanza-Aprendizaje	$0	Contratación régimen especial	5	Año(s)	passion amarilla sas	Otro	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8450935

		Evaluación							
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	SED-SCP-DEE-CONV-ASOC-1-2025	Aunar esfuerzos para la aplicación de una evaluación formativa para hacer seguimiento al progreso de los aprendizajes en matemáticas y en lenguaje de los estudiantes de los grados 3° 6° y 9° en 30 colegios oficiales de Bogotá.	$1,446,173,295	Contratación régimen especial	10	Mes(es)	Fundaçaõ Santillana	Decreto 092 de 2017	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7729405
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	SED-SCP-DEE-CONV-ASOC-1-2024	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación de un proceso de evaluación diagnóstico-formativa de los aprendizajes fundamentales en lectura y matemáticas para estudiantes de las IED, e implementar un programa de recuperación y aceleración de aprendizajes en una muestra de colegios distritales seleccionados por la SED.	$459,836,525	Contratación régimen especial	0	día(s)	Fundaçaõ Santillana	Decreto 092 de 2017	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6747660
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (MEN)	CTO-I-MEN-0885-2025.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS COMPONENTES PEDAGÓGICO, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL, PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y	$2,601,148,000	Contratación Directa (con ofertas)	165	día(s)	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Otro	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8413453

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

		EVALUACIÓN DE LA RUTA PEDAGÓGICA							

Lo anterior nos permite evidenciar la contratación de los servicios de evaluación de las iniciativas escolares por diferentes Entidades Públicas que han ejecutado procesos similares, lo que nos lleva a concluir que en el mercado hay empresas con la idoneidad y experiencia requerida que podrían cumplir a cabalidad el objeto contractual.

Así las cosas, en la búsqueda no se tuvo presente el valor del proceso de selección bajo estudio, lo que nos lleva a concluir que el valor de la contratación varía en función de las obligaciones y de las características de los servicios que se van a adquirir.

- Es de anotar que el valor de los contratos obedece a las necesidades de cada Entidad, por tanto, no hay un valor estándar para los procesos revisados.
- Existen diferentes entidades que han contratado este servicio
- La cuantía tiende a variar entre una y otra contratación a raíz de las necesidades puntuales del servicio de cada entidad
- CPE, una vez verificados los procesos mencionados en el análisis de la demanda, los ha tomado con el propósito de ayudar a establecer los posibles oferentes que pueden suplir la necesidad planteada por la Entidad, sin embargo, no tendrá en cuenta los valores previstos en estos procesos, en razón a las características especiales presentadas por CPE.

Como se puede apreciar, existe una demanda significativa por parte de las entidades estatales que requieren este tipo de servicio. De igual forma, el análisis realizado a los procesos de contratación similares permite tomar información de apoyo para este proceso.

5.2.6. Comportamiento del Análisis de la Demanda Histórico

De esta manera se consulta la herramienta del Modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente de acuerdo con los códigos UNSPSC del presente proceso de selección, para la vigencia 2022-2025, el cual arroja lo siguiente:

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

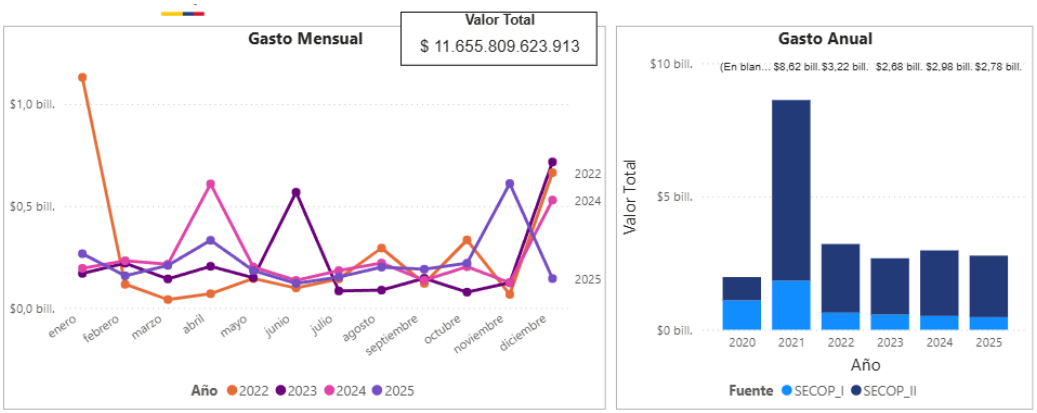

*Tomado de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para las vigencias 2022-2025. (Realizado el 28 de enero de 2026).

De lo anterior se observa que de los cuatro (4) años que se están analizando, el año 2022 y 2024 son los que han presentado un mayor número de contratos bajo los códigos analizados

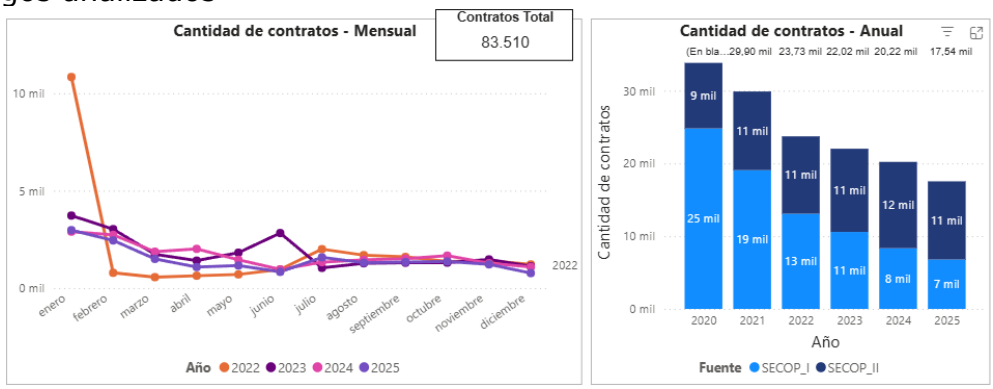

*Tomado de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para las vigencias 2022-2025. (Realizado el 28 de enero de 2026).

De lo anterior se observa que se han suscrito un total de 83.510 contratos en los últimos cuatro (4) años que reflejan un valor aproximado de $11.655.809.623.913

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

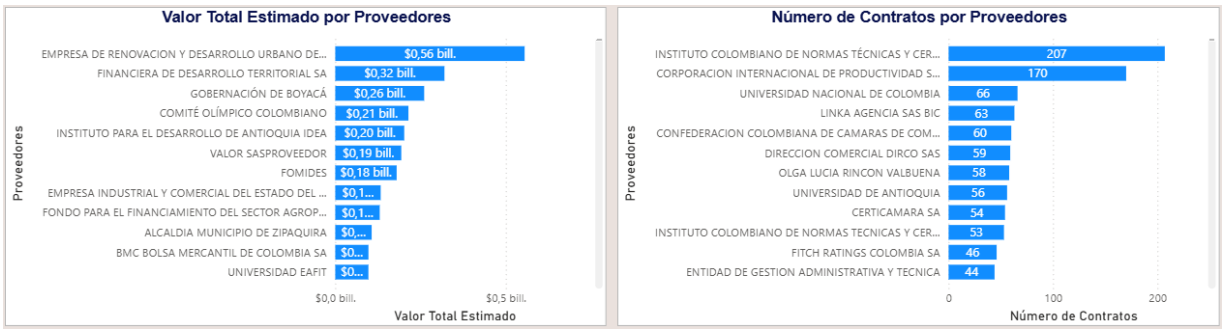

*Tomado de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para las vigencias 2022-2025. (Realizado el 28 de enero de 2026).

Así mismo, se observa dentro del listado de potenciales proveedores están ICONTEC, CORPORACIÓN INTERNACIONAL DE PRODUCTIVIDAD SAS Y UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, estos proveedores representan los proveedores con el mayor número de contratos bajo el código UNSPC de consulta.

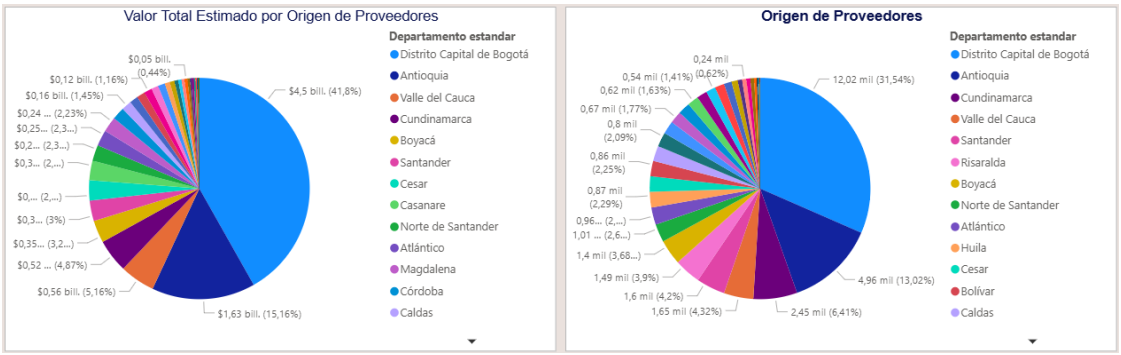

*Tomado de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para las vigencias 2022-2025. (Realizado el 28 de enero de 2026).

Dentro del análisis de los proveedores se evidencia que la mayoría de estos están registrados con el domicilio principal en la ciudad de Bogotá seguido por el Departamento de Antioquia.

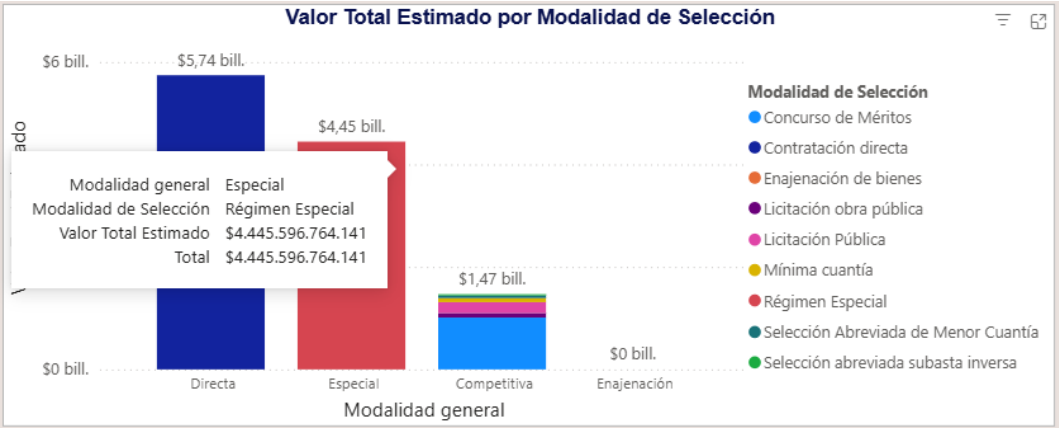

*Tomado de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para las vigencias 2022-2025. (Realizado el 28 de enero de 2026)

Así mismo, se realizó análisis de las modalidades de contratación que más se aplican para este tipo de procesos, siendo la Directa el mecanismo más utilizado; No obstante, también se refleja los procesos de Especial los cuales tienen un histórico de contratación por un valor de $4.445.596.764.141.

5.2.7. MAE – FUNDACIÓN SHAIA

Dentro del mismo ejercicio de análisis del Modelo de abastecimiento Estratégico, pero bajo la consulta de la entidad se encontró los siguientes datos de consulta:

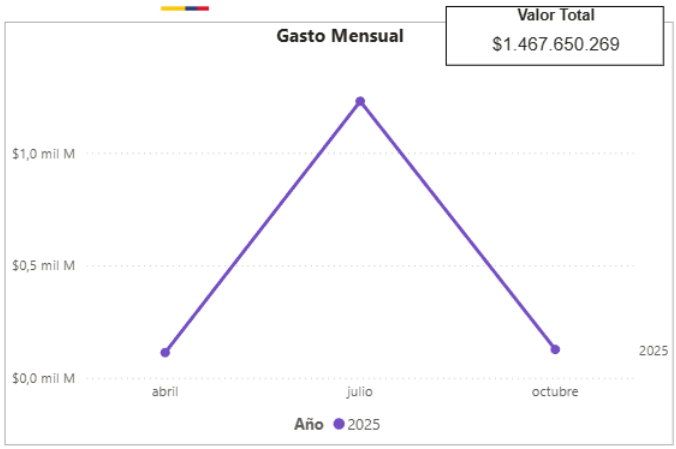

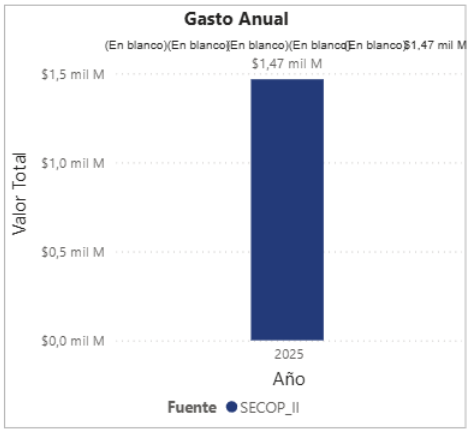

*Tomado de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para las vigencias 2022-2025. (Realizado el 28 de enero de 2026)

De lo anterior se observa que de los cuatro (4) años que se están analizando, el año 2025 es el año que refleja contratación de esta entidad bajo este código.

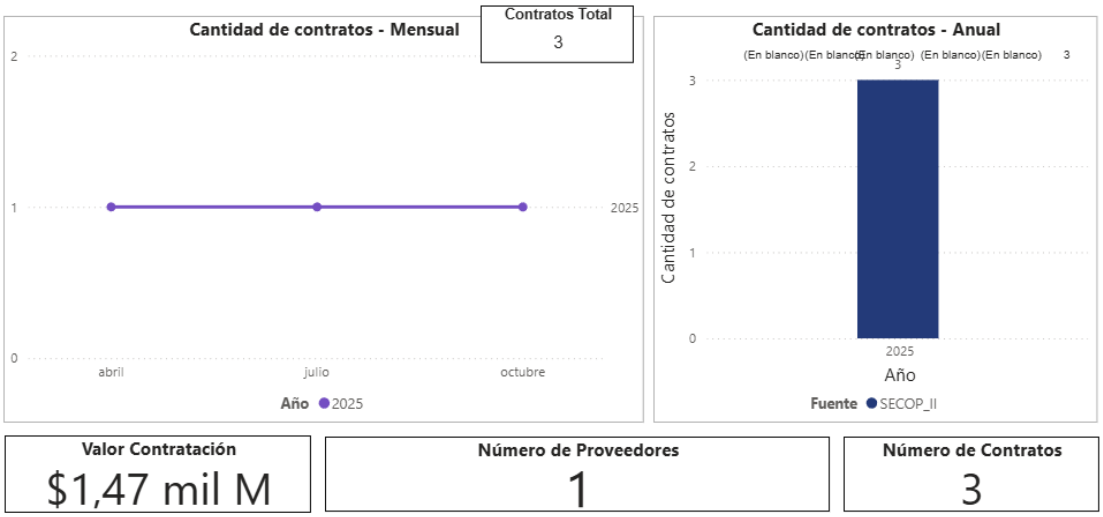

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$1,47 mil M	1	3

*Tomado de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para las vigencias 2022-2025. (Realizado el 28 de enero de 2026)

De lo anterior se observa que se han suscrito un total de 3 contratos en los últimos cinco (5) años que reflejan un valor aproximado de $1.467.650.269

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

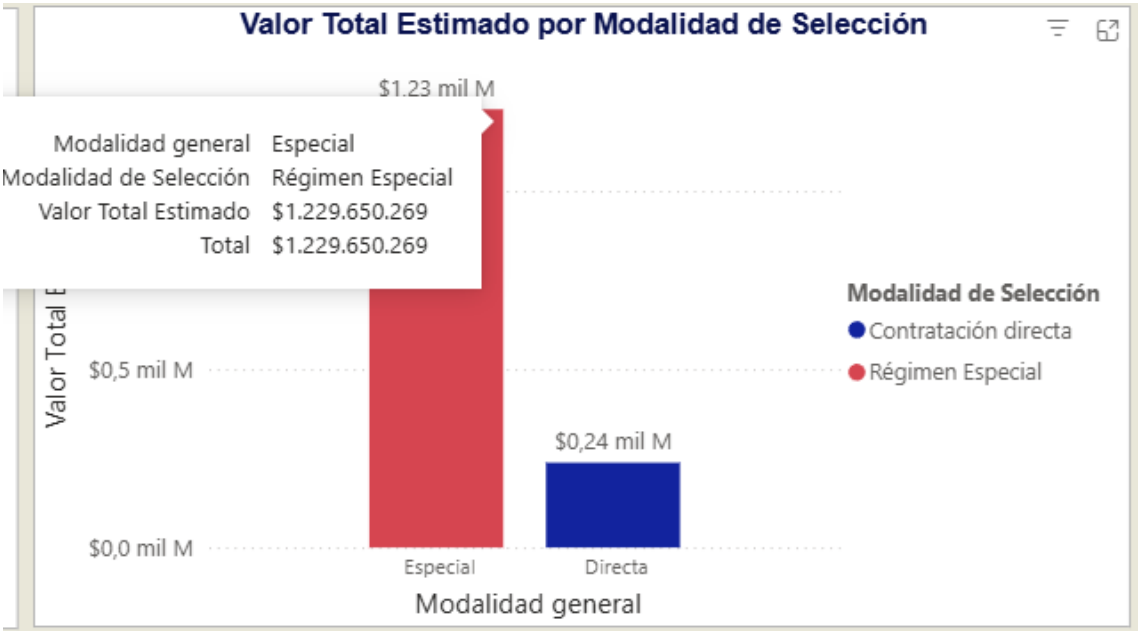

*Tomado de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para las vigencias 2022-2025. (Realizado el 28 de enero de 2026)

Así mismo, se realizó análisis de las modalidades de contratación que más se aplican para este tipo de procesos, siendo Régimen Especial los cuales tienen un histórico de contratación por un valor de $1.467.650.269.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

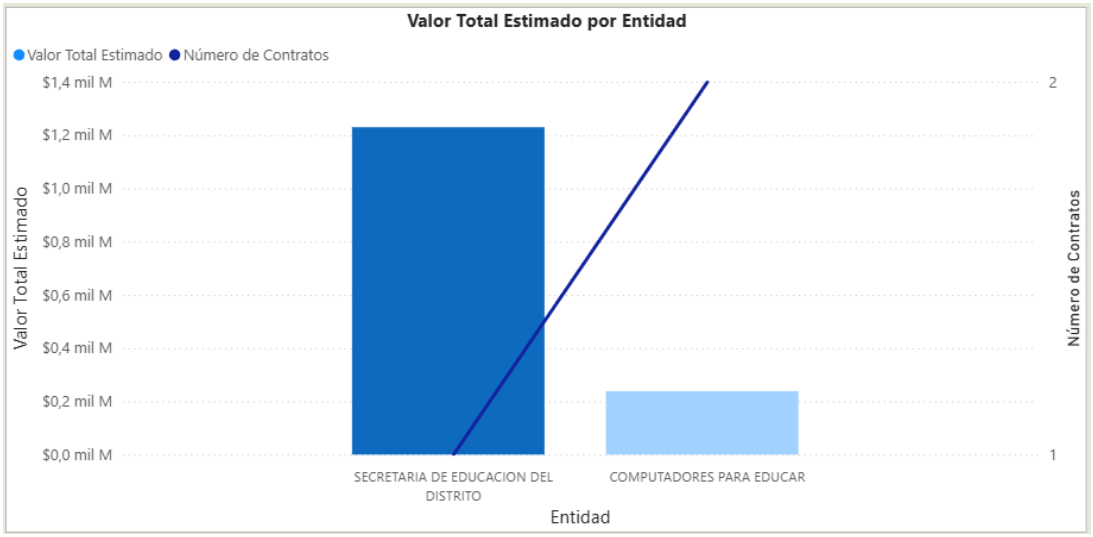

*Tomado de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para las vigencias 2022-2025. (Realizado el 28 de enero de 2026)

La entidad que refleja la contratación del 2025 con FUNDACIÓN SHAIA es La Secretaria de Educación del Distrito y Computadores para Educar.

5.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En este capítulo se procederá a analizar las empresas que pertenecen al sector que impacta el presente proceso de selección, sus principales características, identificación de posibles proveedores, entre otros. Así mismo, se realiza análisis sobre el Decreto 1860 del 2021 en cuanto a las empresas MiPymes con el fin de poder determinar si aplicarían criterios diferenciales en el proceso de contratación. Con el fin de identificar a los posibles proveedores para los servicios que Computadores para Educar busca contratar, se llevó a cabo el proceso de Solicitud de cotización y también se validó los códigos CIIU de los posibles proveedores y se encontró la siguiente información:

Departamento de la dirección del domicilio	Ciudad de la dirección del domicilio	NIT	Razón social de la sociedad	Contar SERVICIOS

BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	900197191	EDUPOL SAS EN REORGANIZACIÓN	MiPyme
BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	900660217	PETROSKILLS FOREIGN HOLDINGS INC SUCURSAL COLOMBIA	MiPyme
BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	900676519	UNIR RIOJA COLOMBIA SAS	MiPyme
BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	900961499	SHORELIGHT EDUCATION COLOMBIA SAS	MiPyme

Dentro del ejercicio de estimación presupuestal, se realizaron solicitudes de cotización por plataforma SECOP y se recibió respuesta de:

No.	NOMBRE DEL PROVEEDOR
1	Fundación Shaia

De dichas cotizaciones se analizaron las siguientes variables:

a. Costo de ítem Ofertado

Así las cosas, la organización ha ejecutado procesos similares, en los mismos se ha evidenciado la experiencia de las empresas y la existencia de un gran número de estas en el mercado colombiano que podrían cumplir a cabalidad el objeto contractual, contando con las condiciones idóneas para su ejecución

5.4. ANALISIS DE COSTOS Y/O PRECIOS DE MERCADO

5.4.1. DIRECCIONADORES DE COSTO

Para llevar a cabo el estudio de mercado previamente el área técnica definió la necesidad que la Entidad pretende satisfacer con la contratación cuyo objeto es: proceso de evaluación de las iniciativas escolares postuladas a la convocatoria “Tecnologías para aprender: formación, acompañamiento y dotación tecnológica para iniciativas escolares, el cual; dichas especificaciones se encuentran en el

Anexo Técnico.

De acuerdo con las especificaciones técnicas se indagaron empresas que pudiesen prestar el servicio requerido por la entidad, el cual se identificó una muestra de posibles proveedores. En este sentido, con el fin de tener una estimación del mercado se efectuó para los valores unitarios que son más utilizados por la entidad. Inicialmente, mediante la remisión de una solicitud de cotización a posibles proveedores.

De lo anterior solo se recibieron cotizaciones de:

No.	NOMBRE DEL PROVEEDOR
1	Fundación Shaia

La propuesta fue recibida a través de correo electrónico y la misma fue comparado con valores de otros proyectos de la vigencia 2025.

5.4.2. Estudio de Costos

Para el estudio de costos se tomó los valores de las cotizaciones que se recibieron por correo electrónico.

Una vez analizada la cotización, se hizo comparación con valores de contrataciones anteriores acudiendo a la metodología de valores historicos que se encuentra contemplada en la guia de estudios de sector de Colombia Compra Eficiente.

5.4.3. Precios identificados del Mercado

La propuesta recibida es la de EAFIT y se toma como punto de comparación los siguientes valores:

Sub Componente	Costo Unitario	Unidad	Unidades Totales	Dedicación Contrapartida	Costo Total Convenio	Recursos CPE	Contrapartida
1.A Fortalecimiento estratégico						**143,244,920**	**21,154,280**
Equipo: Especialista en Educación e Innovación	400,400	Hora	180	30	72,072,000	60,019,960	12,052,040
Equipo: Especialista en Pedagogía y Tecnología	302,400	Hora	148	30	44,755,200	35,652,960	9,102,240

Equipo: Experto en Tecnología	250,600	Hora	112		28,067,200	28,067,200	
Equipo: Gerente de Proyecto	54,000	Hora	361		19,504,800	19,504,800	
Equipo: Auxiliar Administrativo	18,000	Hora	241		4,334,400	4,334,400	
1.B Experiencias Pedagógicas Innovadoras					**136,634,400**	**49,543,200**	**87,091,200**
Equipo: Especialista en Pedagogía y Tecnología	302,400	Hora	373	288	112,795,200	25,704,000	87,091,200
Equipo: Gerente de Proyecto	54,000	Hora	361		19,504,800	19,504,800	
Equipo: Auxiliar Administrativo	18,000	Hora	241		4,334,400	4,334,400	
Total Componente 1					**301,033,600**	**192,788,120**	**108,245,480**
2.A Diseño Conceptual y Alistamiento del Testbed					**121,119,563**	**86,537,650**	**34,581,913**
Equipo: Especialista en Educación e Innovación	400,400	Hora	60	50	44,090,713	24,024,000	20,066,713
Equipo: Especialista en Pedagogía y Tecnología	302,400	Hora	80	48	38,707,200	24,192,000	14,515,200
Equipo: Gerente de Proyecto	54,000	Hora	161		8,668,800	8,668,800	
Equipo: Auxiliar Administrativo	18,000	Hora	241		4,334,400	4,334,400	
Equipo: Profesionales de Campo	3,000,000	Mes	1		3,000,000	3,000,000	
Acompañamiento Técnico	22,318,450	Componente	1		22,318,450	22,318,450	
2.B Implementación de los Testbeds					**143,714,063**	**123,000,550**	**20,713,513**
Equipo: Especialista en Educación e Innovación	400,400	Hora	76	35	44,491,113	30,430,400	14,060,713
Equipo: Especialista en Pedagogía y Tecnología	302,400	Hora	110	22	39,916,800	33,264,000	6,652,800
Equipo: Gerente de Proyecto	54,000	Hora	161		8,668,800	8,668,800	
Equipo: Auxiliar Administrativo	18,000	Hora	241		4,334,400	4,334,400	
Equipo: Profesionales de Campo	3,000,000	Mes	5		15,000,000	15,000,000	
Acompañamiento Técnico	31,302,950	Componente	1		31,302,950	31,302,950	
2.C Sistematización de Aprendizajes					**76,685,700**	**47,380,900**	**29,304,800**
Equipo: Especialista en Educación e Innovación	400,400	Hora	58	46	23,223,200	4,804,800	18,418,400
Equipo: Especialista en Pedagogía y Tecnología	302,400	Hora	63	36	19,051,200	8,164,800	10,886,400
Equipo: Gerente de Proyecto	54,000	Hora	161		8,668,800	8,668,800	
Equipo: Auxiliar Administrativo	18,000	Hora	241		4,334,400	4,334,400	
Acompañamiento Técnico	21,408,100	Componente	1		21,408,100	21,408,100	
Total Componente 2					**341,519,327**	**256,919,100**	**84,600,227**

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

	642,552,927	449,707,220	192,845,707

- **CONCEPTO DE TALENTO HUMANO:**

El rubro de talento humano mínimo requerido, corresponde a los profesionales que se requieren de forma transversal para cada uno de los componentes y los específicos de acuerdo al alcance técnico y a las necesidades de acompañamiento de cada uno de estos. Cada profesionales vinculado al proyecto, deberán cumplir con unos requisitos mínimos de experiencia y formación que garanticen la implementación y seguimiento de las actividades dispuestas en el anexo técnico. Los valores establecidos para los pagos de dicho equipo obedecen a la tabla salarial de la Universidad EAFIT siendo esta la que es viable manejar y que históricamente se han venido manejando en otros procesos de contratación desde las vigencias 2021 hasta la 2024 por parte del Ministerio de educación Nacional.

Los contratos analizados en los procesos del MEN son:

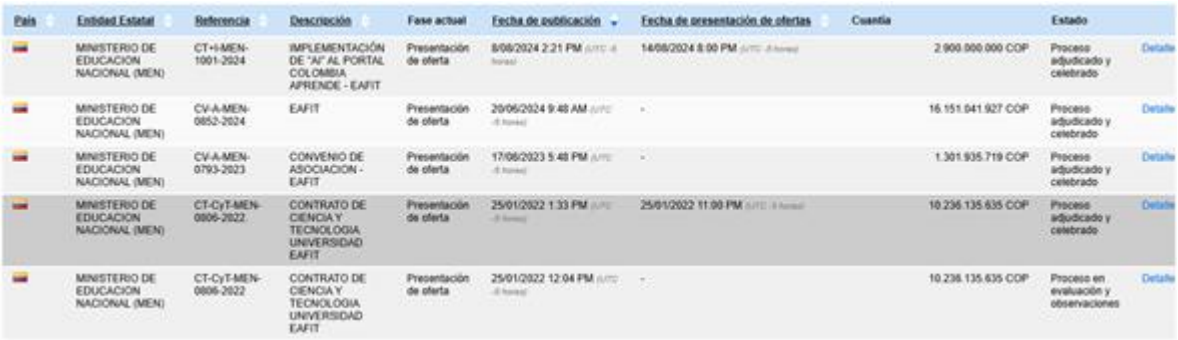

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (MEN)	CT-I-MEN-1001-2024	IMPLEMENTACIÓN DE "AI" AL PORTAL COLOMBIA APRENDE - EAFIT	Presentación de oferta	8/08/2024 2:21 PM	14/08/2024 8:00 PM	2.900.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (MEN)	CV-A-MEN-0852-2024	EAFIT	Presentación de oferta	20/06/2024 9:48 AM	-	16.151.041.927 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (MEN)	CV-A-MEN-0793-2023	CONVENIO DE ASOCIACION - EAFIT	Presentación de oferta	17/08/2023 5:48 PM	-	1.301.935.719 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (MEN)	CT-CyT-MEN-0806-2022	CONTRATO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA UNIVERSIDAD EAFIT	Presentación de oferta	25/01/2022 1:33 PM	25/01/2022 11:00 PM	10.236.135.635 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (MEN)	CT-CyT-MEN-0806-2022	CONTRATO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA UNIVERSIDAD EAFIT	Presentación de oferta	25/01/2022 12:04 PM	-	10.236.135.635 COP	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle

De esos valores analizados, se revisan las indexaciones correspondientes por factor de IPC y se encuentra que los valores analizados se encuentran ajustados a diferentes procesos, así como a la table de honorarios de la Universidad EAFIT en el contrato de la vigencia 2025 y que fue suscrito con CPE.

RUBRO	PERFIL	CANTIDAD*	VALOR TOTAL PERFIL
TALENTO HUMANO	Coordinador general del proyecto	1	$ 84.167.391
	Coordinador administrativo y financiero	1	$ 42.927.768
	Profesional de apoyo logístico y administrativo	3	$ 87.042.240
	Auxiliar administrativo	1	$ 23.444.347
	Asistente de la coordinación general del proyecto	1	$ 33.341.033
	Asesor para la coordinación de territorios	1	$

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

		35.350.311
Asesor para el desarrollo temático y estratégico	1	$ 35.350.311
Líder territorial	2	$ 82.452.837
Coordinador regional	25	$ 757.219.214
Mentores	450	$ 7.425.000.000
Auxiliar para la gestión documental	3	$ 45.254.237
Líder pedagógico	2	$ 82.452.837
Profesional de seguimiento en territorio	3	$ 78.000.000
Profesional temático	4	$ 164.905.673
Diseñador instruccional	2	$ 35.779.722
Líder de Comunicación	1	$ 30.288.769
Profesional de comunicación	2	$ 28.520.493
Realizador audiovisual	1	$ 20.181.192
Diseñor gráfico	1	$ 20.181.192
Líder de monitoreo y seguimiento	1	$ 41.226.418
Asistente de monitoreo y seguimiento	3	$ 53.669.584
SUBTOTAL TALENTO HUMANO		**$ 9.206.755.568**

Así mismo se realizó la comparación con las tablas de honorarios para encontrar que la oferta si esta en valores de mercado.

	RESOLUCIÓN 020745/21102025		RESOLUCIÓN 0017/10012025		RESOLUCIÓN 4848/27082025		RESOLUCIÓN 16/06012023	
	HONORARIOS MEN		HONORARIOS MINCIENCIA		HONORARIOS ICBF		HONORARIOS MINTIC	
REQUISITOS	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
Título Profesional + Maestría + 120 Meses de Experiencia Profesional de los cuales 36 meses debe ser experiencia profesional relacionada	$ 16.086.890,00	$ 17.927.978,00	$ 15.002.290,00	$ 16.681.480,00	$ 16.358.111,00	$ 17.570.403,00		
Título Profesional + Maestría + 96 Meses de Experiencia Profesional de los cuales 24 meses debe ser experiencia profesional relacionada	$ 14.245.802,00	$ 16.086.889,00	$ 13.025.692,00	$ 15.002.289,00	$ 14.540.792,00	$ 15.753.085,00		
Título Profesional + Maestría + 72 Meses de Experiencia Profesional de los cuales 12 meses debe ser experiencia profesional relacionada	$ 12.404.713,00	$ 14.245.801,00	$ 11.762.209,00	$ 13.025.691,00	$ 13.086.488,00	$ 14.298.782,00	$ 12.500.000,00	$ 12.500.000,00
Título Profesional + Especialización + 76 - 96 Meses de Experiencia Profesional de los cuales 36 meses debe ser experiencia profesional relacionada	$ 11.229.053,00	$ 12.404.712,00	$ 9.170.234,00	$ 11.762.208,00	$ 11.511.180,00	$ 12.844.478,00	$ 11.000.000,00	$ 11.000.000,00

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

Título Profesional + Especialización + 61- 75 meses de Experiencia de los cuales 24 meses debe ser experiencia profesional relacionada	$ 10.053.392,00	$ 11.229.052,00	$ 9.170.234,00	$ 11.762.208,00	$ 10.300.007,00	$ 11.148.165,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00
Título Profesional + Especialización 36 - 60 meses de Experiencia de los cuales 12 meses debe ser experiencia profesional relacionada	$ 8.588.764,00	$ 10.053.391,00	$ 9.170.234,00	$ 11.762.208,00	$ 9.087.715,00	$ 9.935.872,00	$ 9.000.000,00	$ 9.000.000,00
Título Profesional + Especialización + 12 - 35 Meses de Experiencia Profesional	$ 6.452.977,00	$ 8.588.763,00	$ 6.897.970,00	$ 9.170.233,00	$ 8.118.552,00	$ 8.845.704,00	$ 8.000.000,00	$ 8.000.000,00
Título Profesional + Especialización + 0 -11 Meses de Experiencia Profesional	$ 4.965.043,00	$ 6.452.976,00	$ 5.027.005,00	$ 6.897.969,00	$ 7.028.386,00	$ 7.755.538,00	$ 7.000.000,00	$ 7.000.000,00
Título Profesional + 12 - 24 Meses de Experiencia Profesional	$ 4.721.975,00	$ 4.965.042,00	$ 4.509.521,00	$ 5.027.004,00	$ 6.059.223,00	$ 6.664.249,00	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00
Título Profesional + 07- 12 Meses de Experiencia Profesional	$ 4.478.907,00	$ 4.721.974,00	$ 4.509.521,00	$ 5.027.004,00	$ 4.846.931,00	$ 5.695.088,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00
Título Profesional + 0 - 06 Meses de Experiencia Profesional	$ 4.235.839,00	$ 4.478.906,00	$ 3.391.630,00	$ 4.509.520,00	$ 4.119.779,00	$ 4.604.920,00	$ 4.500.000,00	$ 4.500.000,00
Título de Formación Tecnológica + 36 Meses de experiencia laboral ó Terminación Aprobada de Estudios de Formación Profesional + 27 Meses de Experiencia laboral	$ 3.887.940,00	$ 4.235.838,00			$ 4.380.836,00	$ 4.604.920,00	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00
Título de Formación Tecnológica + 12 Meses de experiencia laboral ó 6 períodos académicos certificados de educación superior profesional + 24 Meses de Experiencia laboral	$ 3.540.042,00	$ 3.887.939,00			$ 4.240.784,00	$ 4.369.632,00	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00
Título de Formación Tecnológica ó 6 períodos académicos certificados de educación superior profesional + 12 Meses de Experiencia laboral	$ 3.192.143,00	$ 3.540.041,00	$ 3.084.145,00	$ 3.391.629,00	$ 3.921.465,00	$ 4.201.570,00		
Título de Formación Técnica + 19 - 24 Meses de Experiencia laboral ó 4 períodos académicos certificados de educación superior + 12 Meses de Experiencia laboral	$ 2.896.084,00	$ 3.192.142,00			$ 3.635.758,00	$ 3.877.768,00	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00
Título de Formación Técnica + 6 -18 Meses de Experiencia laboral ó 4 períodos académicos certificados de educación superior + 3 Meses de Experiencia laboral	$ 2.600.024,00	$ 2.896.083,00	$ 2.094.276,00	$ 3.084.144,00	$ 2.908.607,00	$ 3.392.628,00	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
Título de Formación Técnica + 0 Meses de Experiencia laboral ó 4 períodos académicos certificados de educación superior + 0 Meses de Experiencia laboral	$ 2.303.965,00	$ 2.600.023,00			$ 2.423.465,00	$ 2.786.481,00	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
Título de Bachiller + 0 - 24 Meses de Experiencia laboral	$ 2.181.854,00	$ 2.303.964,00	$ 1.339.000,00	$ 1.978.746,00	$ 2.241.958,00	$ 2.241.958,00	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00

5.5. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presente Convenio corresponde a la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($642.552.928), discriminados así:

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

	CPE (Valor en $)	F. SHAIA (Valor en $)	Total ($)
Componente 1: Fortalecimiento estratégico	192.788.120	108.245.480	301.033.600
Componente 2: Definición e implementación de Testbed educativos	256.919.101	84.600.227	341.519.328
Total	**449.707.221**	**192.845.707**	**642.552.928**
Porcentaje	**69,99%**	**30,01%**	**100%**

5.6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal

El aporte de CPE se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número **8126** del 28 de enero de 2026, por un valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($450.000.000)**, expedido por la Oficina Administrativa y Financiera de Computadores para Educar.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE FORMACIÓN, EXPERIENCIA E IDONEIDAD.

6.1. Requisitos Habilitantes

No aplica por no tratarse de un proceso público de selección.

6.1.1. Capacidad jurídica

La capacidad jurídica de las personas, tanto naturales como jurídicas, se concreta en su posibilidad de obligarse, entre otros mecanismos, a través de contratos y convenios, generando, modificando o extinguiendo obligaciones. En el caso de la

Fundación Shaia, según la copia del correspondiente certificado de existencia y representación legal, de fecha 22 de enero de 2026, su objeto social, entre otras, contempla las siguientes actividades: *"el desarrollo de nuevos modelos de aprendizaje complementarios de la educación, a partir de las mejores prácticas pedagógicas, educativas, tecnológicas y digitales, con el objetivo de complementar la educación y promover el acceso a la misma por parte de miles de personas en Latinoamérica, comenzando por Colombia…"*.

Adicionalmente, podrá: "*Celebrar toda clase de actos y contratos, ya sean civiles, comerciales o administrativos, de carácter principal, accesorio, preparatorio o complementario, que directa o indirectamente se relacionen con las actividades que constituyen su objeto social, y realizar todos aquellos actos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la Fundación…".*

6.2. Requisitos Técnicos en Formación académica

No aplica.

6.3. Requisitos de Experiencia

6.3.1. Experiencia General

EMPRESA/ENTIDAD CONTRATANTE	ENTIDAD CONTRATADA	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	DURACIÓN		MONTO
				FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	
Corporación Educativa Minuto de Dios	Fundación Shaia	Contrato sin numeración	Llevar a cabo la implementación de Mentu Matemáticas, para el fortalecimiento de aprendizaje en Matemáticas de 14 colegios, a través del uso de la plataforma tecnológica y el acompañamiento a los docentes para la puesta en práctica de experiencias pedagógicas innovadoras.	01/03/2023	30/11/2023	150.000.000
Fundación Carvajal	Fundación Shaia	Contrato sin numeración	Llevar a cabo la implementación de Mentu Matemáticas, para el fortalecimiento de aprendizaje en Matemáticas de 6 colegios, a través del uso de la plataforma tecnológica y el acompañamiento a los docentes para la puesta en práctica de experiencias pedagógicas innovadoras.	01/05/2023	15/12/2023	7.500.000

Colsubsidio	Fundación Shaia	Orden de Compra No. 4600077262	Pilotear la implementación del programa de Mentu Matemáticas en colegios de Colsubsidio y hacer un ejercicio de evaluación riguroso de los resultados de la implementación	15/07/2023	7/12/2023	41.055.000
Colsubsidio	Fundación Shaia	Orden de Compra No. 4600078035 y 4600078293	Llevar a cabo la implementación del programa Mentu Matemáticas con docentes y 2.500 estudiantes en 6 colegios para fortalecer los aprendizajes en matemáticas y promover experiencias pedagógicas innovadoras apalancando tecnología	05/03/2024	20/12/2024	107.100.000
Fundación Secretos para Contar	Fundación Shaia	Contrato sin numeración	Llevar a cabo la implementación del programa Mentu Matemáticas con hasta 300 estudiantes y realizar un piloto de fortalecimiento de capacidades docentes con Shaia en su versión gratuita con hasta 25 docentes	04/07/2024	13/06/2025	14.400.000

6.3.2. Experiencia Específica

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO	VALOR
Res No. 5411 del 20 de diciembre de 2022	Alcaldía Municipal de Chía	Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de aprendizaje en Matemáticas de 500 estudiantes de la IE de la Secretaría de Chia, a través del uso de la plataforma Mentu Matemáticas y el acompañamiento a los docentes para la puesta en práctica de experiencias pedagógicas innovadoras.	Diciembre 20 de 2022 a diciembre 31 de 2023	$23.800.000
Contrato Marco de Alianza Comercial sin identificación	Corporación Educativa Minuto de Dios – CEMID	Uso de las herramientas de inteligencia artificial Shaia	Marzo 1º de 2023 a junio 12 de 2024	N/A
Convenio de cooperación sin identificación	Fundación Semillas de Ilusión	Uso de las herramientas de inteligencia artificial Shaia	Septiembre 1º de 2023 a junio 24 de 2024	N/A
Contrato sin identificación	Colegio de Estudios Superiores de Administración – CESA	• Formación docente en usos didácticos de la IA.	Octubre 1º de 2023 a junio 30 de 2024	N/A

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

		• Diseño e implementación de un modelo basado en IA (Shaia) para el acompañamiento a la creación de syllabus, guías de catedra, planeación de clase, diseñador de evaluaciones y creador de rubricas. • Plan de acompañamiento al CESA en sus metas de desarrollo profesoral para potenciar los cambios en las prácticas de aula.		
4600078035	Colsubsidio	Prestar servicios profesionales a la Gerencia de Educación y Productividad	Marzo 5 a 29 de 2024	$95.200.000
4600078293	Colsubsidio	Prestar servicios profesionales a la Gerencia de Educación y Productividad	1º de abril a 18 de mayo de 2024	$11.900.000
N/A	Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP)	Ejecutar labores de capacitación, acompañamiento y seguimiento para promover una mayor apropiación y uso de la plataforma diseñada para fortalecer aprendizajes en matemáticas para estudiantes de primaria y secundaria	Enero de 2024 a junio de 2025	$246.411.655
48-25	Computadores para Educar	Prestar los servicios profesionales de asesoría y acompañamiento a la Dirección Ejecutiva y a la Subdirección de Formación e Innovación en la reformulación de la	Abril 23 a agosto 22 de 2025	$112.000.000

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

		estrategia pedagógica, así como en la definición de las soluciones tecnológicas y/o terminales, con los cuales serán atendidas las instituciones educativas, bibliotecas, casas de la cultura, docentes y/o estudiantes		
144-25	Computadores para Educar	Prestar los servicios profesionales de asesoría y acompañamiento, estratégico y pedagógico, a la Dirección Ejecutiva, y a la Subdirección de Formación e Innovación	Octubre 22 a diciembre 31 de 2025	$126.000.000

6.4. Naturaleza Jurídica.

La Fundación Shaia fue creada el 30 de junio de 2021 con el fin de generar innovación y conocimiento en el campo de la educación. Es una fundación, como tal, sin ánimo de lucro, de carácter privado. Ahora bien, la Fundación Shaia cuenta con la capacidad para la implementación de programas educativos en cualquier parte de Colombia y aún fuera de esta. Esto gracias a que adelanta procesos de formación y transferencia de conocimiento a sus profesionales de los territorios para que los pongan en práctica en el desarrollo de las diferentes actividades de asesoría, acompañamiento y cualificación.

6.5. Idoneidad.

La Fundación Shaia es una entidad sin ánimo de lucro con experiencia en el diseño, la implementación y la evaluación de proyectos educativos innovadores en Colombia. Se ha consolidado como un actor estratégico en el fortalecimiento de capacidades pedagógicas e institucionales en los niveles de educación básica, media y superior.

Su trayectoria incluye el desarrollo de metodologías para la formación y acompañamiento docente, la gestión de estrategias de calidad educativa y la evaluación de programas de gran alcance nacional. En este orden, la Fundación

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

Shaia ha trabajado de manera articulada con actores del sector educativo como secretarías de educación y universidades, lo que respalda su reconocimiento como una entidad experta en procesos de innovación educativa.

La Fundación SHAIA, acredita la idoneidad necesaria para la ejecución del objeto contractual, Dicha idoneidad se soporta en la experiencia relacionada y que dentro de su objeto social principal se contempla:

"La Fundación tiene por objeto social principal el desarrollo de nuevos modelos de aprendizaje complementarios de la educación, a partir de las mejores prácticas pedagógicas, educativas, tecnológicas y digitales, con el objetivo de complementar la educación y promover el acceso a la misma por parte de miles de personas en Latinoamérica, comenzando por Colombia. En razón a lo anterior, el objeto social de la Fundación comprende el desarrollo de actividades de tecnología e innovación."

Por otra parte, la Fundación SHAIA ha realizado aportes relevantes a la nueva estrategia de Computadores para Educar durante 2025, en el marco de los contratos 48-25 y 144- 25. Su participación en esta etapa de la estrategia garantiza continuidad con la memoria institucional. Al haber participado en las primeras fases de esta, la Fundación conoce en detalle el contexto, los equipos territoriales, las lecciones aprendidas y los puntos críticos de la estrategia. Esa trayectoria optimiza tiempos en la implementación, evita reprocesos y minimiza riesgos de transición, asegurando coherencia metodológica entre lo construido y lo que se proyecta a futuro.

Además, su experiencia y portafolio responde con el objeto y el alcance requeridos, de la misma forma, la Fundación SHAIA acredita capacidad técnica y equipo multidisciplinar en pedagogía con TIC/IA, diseño instruccional, evaluación educativa, producción de recursos y gestión de alianzas. Su desempeño en la vigencia anterior demostró cumplimiento en tiempos, calidad y trazabilidad. Igualmente, su trayectoria en articulación con aliados (ETC, universidades, cooperación, sector productivo) facilita la formalización de roles y contrapartidas para el escalamiento territorial con estándares de calidad.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

En suma, su continuidad, capacidad técnica y enfoque de gobernanza convierten la inversión en resultados educativos medibles y sostenibles en aula y en territorio.

En consecuencia, se certifica que Fundación SHAIA cumple con los requisitos requeridos en el presente estudio previo y resulta conveniente para CPE suscribir un convenio de asociación para fortalecer la estrategia de "tecnologías para aprender", mediante el asesoramiento y el acompañamiento estratégico a su nivel directivo, y la implementación de entornos de prueba (Testbeds), para promover la innovación, el uso de tecnologías emergentes y la generación de evidencia que contribuya a la mejora de la calidad educativa

6.6. Requisitos Técnicos

Ver Anexo Técnico.

7. SISTEMA DE PRECIOS

	CPE (Valor en $)	F. SHAIA (Valor en $)	Total ($)
Componente 1: Fortalecimiento estratégico	192.788.120	108.245.480	301.033.600
Componente 2: Definición e implementación de Testbed educativos	256.919.101	84.600.227	341.519.328
Total	**449.707.221**	**192.845.707**	**642.552.928**
Porcentaje	**69,99%**	**30,01%**	**100%**

8. CONDICIONES DEL CONVENIO

8.1. OBLIGACIONES DEL CONVENIO

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

8.1.1. COMPROMISOS DEL ASOCIADO

8.1.1.1. Definir con CPE el plan operativo para el cumplimiento del objeto de este convenio.

8.1.1.2. Desarrollar acciones operativas y logísticas conforme con su propuesta, que permitan llevar a cabo de manera eficiente el proceso de fortalecimiento de la estrategia "Tecnologías para Aprender" de CPE, que contribuya en el mejoramiento de la calidad educativa.

8.1.1.3. Generar un proceso de medición, a través de Testbeds, que permita reconocer fortalezas, oportunidades de mejora y tomar decisiones basadas en evidencia en el marco de la mencionada estrategia.

8.1.1.4. Aportar los recursos financieros constitutivos de la contrapartida, así como el talento humano, los recursos físicos y los logísticos necesarios para cumplir el objeto del convenio, de manera coordinada con CPE.

8.1.1.5. Garantizar la estructura organizativa y la gestión jurídica, administrativa y financiera, para la ejecución y el desarrollo del proyecto en el marco del presente convenio, así como participar en la dirección y la administración del convenio, a través de su representante, tal y como lo propuso.

8.1.1.6. Implementar un protocolo de gestión y de seguridad de la información que garantice el tratamiento de datos personales, especialmente de menores de edad, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y demás normas vigentes, asegurando la integridad y la custodia de la información recolectada en los procesos de medición.

8.1.1.7. Atender oportunamente las solicitudes y los inconvenientes que se presenten, así como realizar las posibles propuestas de solución para la buena ejecución del convenio y el cumplimiento del objetivo, sin perjuicio de las funciones asignadas al Comité Técnico el convenio.

8.1.1.8. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales, encaminados al cumplimiento del objeto convenido, dando aplicación a la normatividad que regula el presente convenio.

8.1.1.9. Cumplir con los entregables propuestos en este convenio en los dos

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

(2) componentes estratégicos, con los más altos estándares de calidad en los tiempos acordados.

8.1.1.10. Diseñar y ejecutar un plan de transferencia de conocimiento hacia el equipo técnico de Computadores para Educar, que incluya la entrega de metodologías, manuales y herramientas desarrolladas durante la implementación de los Testbeds, garantizando la autonomía institucional tras la finalización del convenio.

8.1.1.11. Garantizar el cumplimiento de los acuerdos técnicos que se generen con el firme propósito de cumplir con el objeto del convenio.

8.1.1.12. Guardar debida y completa, reserva y confidencialidad, sobre la información y los documentos de Computadores para Educar respecto de los cuales tenga conocimiento, acceso y los que se generen, en virtud del objeto del convenio y su alcance. Se extiende el deber de confidencialidad a los empleados y otro personal que pueda tener relación con el tratamiento de toda la información manejada en el desarrollo del convenio.

8.1.1.13. En general, realizar todas las acciones que requiera la adecuada y oportuna ejecución del presente convenio, aunque no estén expresamente señaladas en los documentos del convenio.

8.1.2. COMPROMISOS DE COMPUTADORES PARA EDUCAR

8.1.2.1. Definir en conjunto con el asociado el plan operativo para el cumplimiento del objeto de este convenio.

8.1.2.2. Diseñar y realizar de manera conjunta con el asociado instrumentos necesarios para la ejecución de las actividades previstas en este convenio, asegurando el cumplimiento del objeto.

8.1.2.3. Realizar los desembolsos de los dineros constitutivos de su aporte, en la forma, los términos y las condiciones establecidos en los documentos del convenio, previa revisión y validación de los entregables acordados.

8.1.2.4. Participar en las actividades de conceptualización, planificación, estructuración, implementación y evaluación de los objetivos de este convenio, para asegurar su ejecución con altos estándares de calidad y pertinencia.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

8.1.2.5. Definir y priorizar los establecimientos educativos focalizados, a partir de la metodología propuesta por el asociado, para asegurar que este proceso recoja las realidades de los establecimientos intervenidos en el marco de la estrategia "Tecnologías para Aprender".

8.1.2.6. Designar el (los) trabajador(es) que ejercerá(n), por parte del CPE, la supervisión de la correcta ejecución del objeto del presente convenio, así como la coordinación de cualquier asunto que lo requiera, sin perjuicio de las funciones asignadas al Comité Técnico del convenio.

8.1.2.7. Facilitar la articulación institucional con las Entidades Territoriales Certificadas (ETC), los directivos docentes y los líderes de las comunidades educativas focalizadas, para asegurar el acceso y la participación en el desarrollo del proceso de fortalecimiento.

8.1.2.8. Apoyar la interlocución con aliados nacionales e internacionales para socializar y posicionar los resultados de las pruebas en ambientes controlados (Testbeds)

8.1.2.9. Brindar los lineamientos técnicos y pedagógicos de la estrategia "Tecnologías para Aprender", asegurando que las acciones operativas del asociado guarden coherencia con las políticas nacionales de innovación educativa vigentes.

8.1.2.10. Proveer el acceso a las plataformas y ecosistemas digitales de Computadores para Educar que se requieran para la implementación de las tecnologías y el desarrollo de los Testbeds, garantizando la disponibilidad de la infraestructura lógica bajo su cargo.

8.1.2.11. Validar y retroalimentar oportunamente los entregables técnicos y administrativos presentados por el asociado, dentro de los términos establecidos, para evitar retrasos en el cronograma de ejecución y asegurar la mejora continua del proyecto.

8.1.2.12. Gestionar ante las instancias competentes la información estadística y las bases de datos necesarias, para la focalización y la caracterización de las comunidades educativas, cumpliendo con los protocolos de seguridad de la información.

8.1.2.13. Liderar las mesas técnicas de seguimiento y los espacios de toma de decisiones estratégicas, con el fin de ajustar las acciones del convenio frente a

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

posibles cambios en el entorno educativo o tecnológico del país.

8.1.2.14. Suministrar el soporte y el acompañamiento técnico necesario sobre los equipos y los recursos tecnológicos previamente entregados por CPE en las sedes beneficiadas con las actividades del convenio, que sirvan de base para la implementación de la nueva estrategia.

8.1.2.15. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de ley, encaminados al cumplimiento del objeto convenido, dando aplicación a las disposiciones legales vigentes.

8.1.2.16. Articular esfuerzos con el aliado para el logro y la sistematización de los resultados del proyecto, financiados en virtud de la ejecución del presente convenio. Lo anterior implica, de igual manera, articular esfuerzos para visibilizar y posicionar los resultados logrados en el marco de este convenio con aliados estratégicos de la asociación.

8.1.2.17. Las demás que sean necesarias para garantizar la debida ejecución del objeto del convenio, entre otras, sin limitarse a esta, aportar los recursos financieros convenidos para la ejecución del convenio.

8.2. LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos, el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C. Sin embargo, la implementación del proyecto a que se refiere este convenio se realizará *in situ*, de acuerdo con la focalización definida y entregada por la Asociación, dentro del territorio nacional. Por su parte, las actividades de diálogo, sistematización, análisis, documentación y evaluación se llevarán a cabo directamente en los establecimientos educativos focalizados y otros espacios comunitarios definidos en cada región, garantizando la participación de estudiantes, docentes, directivos y familias en cada componente de trabajo, así como la participación de los comités y equipos consultores que tienen a su cargo la elaboración de los productos.

8.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del convenio será de siete (7) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

8.4. FORMA DE PAGO

El valor de los aportes de Computadores para Educar al presente convenio se desembolsará de la siguiente manera:

DESEMBOLSOS	PORCENTAJE	VALORES ($)	ENTREGABLES
Primer desembolso	34.77%	156.342.978	**Componente 1:** • Agenda priorizada de fortalecimiento estratégico • Documento con los insumos estratégicos para la toma de decisiones (Parte 1) • Documento con las propuestas de aprendizaje innovadoras. • Documento de diseño de las propuestas de aprendizaje innovadoras (Primer avance) **Componente 2:** • Instrumentos preliminares de evaluación. • Marco conceptual de los Testbed • Matriz de dimensiones, indicadores, e instrumentos (Primer avance) • Caja de herramientas de los Testbeds (Primer avance) • Plan de monitoreo y aprendizaje de los Testbeds.

Segundo desembolso	35.16%	158.094.765	**Componente 1:** • Documento con los insumos estratégicos para la toma de decisiones (Parte 2) • Documento de diseño de propuestas de aprendizaje innovadoras (Versión final) • Síntesis de aprendizajes del proceso de fortalecimiento estratégico (Primer avance) • Documento con la sistematización de aprendizajes de las propuestas de aprendizaje (Primer avance) • Matriz de dimensiones, indicadores, e instrumentos (Versión final). • Orientaciones estratégicas para ajuste y escalamiento (Primer avance) **Componente 2:** • Caja de herramientas de los Testbeds (Versión final) • Plan de implementación del trabajo de campo • Base de datos de implementación de los Testbeds, de acuerdo con las indicaciones de CPE (Primer avance) • Registro de hallazgos por institución y territorio (Primer avance) • Marco integrado de aprendizajes de los Testbeds (Primer avance)
Tercer desembolso	30.08%	135.269.478	**Componente 1:** • Síntesis de aprendizajes del proceso de fortalecimiento estratégico (Versión final) • Sistematización de aprendizajes de las

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

			propuestas de aprendizaje (Versión final) • Orientaciones estratégicas para ajuste y escalamiento por parte de CPE (Versión final) **Componente 2:** • Base de datos de implementación de los Testbeds (Versión final) • Registro de hallazgos por institución y territorio (Versión final) • Marco integrado de aprendizajes de los Testbeds (Versión final)

PARAGRAFO PRIMERO: Los desembolsos estarán sujetos a la presentación de factura electrónica o documentación financiera que acuerden mutuamente las partes y a la aprobación de los entregables por parte del supervisor, los cuales deberán estar acordes al anexo técnico y con la calidad requerida, en donde se menciona de forma detallada el contenido de cada uno de los productos.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los recursos serán desembolsados a la cuenta bancaria designada por escrito por la Fundación SHAIA.

8.5. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

El seguimiento, vigilancia y control supervisión de la ejecución del convenio estará a cargo de la **subdirectora de formación e innovación**, o quien haga sus veces o designe para tal fin, quien tendrá el compromiso de verificar el cumplimiento de la totalidad de los compromisos establecidos en la propuesta del asociado, revisar sus informes y formular las observaciones correspondientes, así como verificar el cumplimento de los requisitos para el desembolso.

PARÁGRAFO PRIMERO: En todo caso el ordenador del gasto podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al supervisor designado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para ejercer la supervisión del contrato deberán tenerse en cuenta las estipulaciones pactadas en este, las disposiciones contenidas en la

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

Ley 1474 de 2011, y los Manuales de Contratación y Supervisión de la entidad.

PARÁGRAFO TERCERO: La supervisión incluye el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del contrato.

8.6. GARANTÍAS SUGERIDAS

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación y el régimen legal aplicable al convenio, se debe presentar una garantía de cumplimiento con la siguiente cobertura:

AMPARO	PORCENTAJE (%)	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	10% del valor total del aporte de CPE	Plazo de ejecución del convenio y seis (7) meses más. En caso de ser necesario deberá ampliar este amparo hasta la liquidación del convenio.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de personal	5% del valor total del aporte de CPE	Plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más

8.7. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta deberá ser válida por un mínimo de 90 días calendario o en su defecto hasta la fecha de adjudicación del proceso de selección.

8.8. ANÁLISIS DE RIESGOS PREVISIBLES Y LA FORMA DE MITIGARLOS

El Análisis de riesgos previsibles y la forma de mitigarlos se encuentran contenidos en el Anexo No. 01 del presente documento.

8.9. VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN

El Comité de Contratación de Computadores para Educar, en sesión del 23 de enero de 2026, según consta en el Acta No. 03-26, aprobó la suscripción de un

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

CONVENIO DE ASOCIACIÓN con la **FUNDACIÓN SHAIA**, cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos técnicos y financieros para fortalecer la estrategia de "tecnologías para aprender" mediante el asesoramiento y acompañamiento estratégico a su nivel directivo y la implementación de entornos de prueba (Testbeds), para promover la innovación, el uso de tecnologías emergentes y la generación de evidencia que contribuya a la mejora de la calidad educativa"*.

8.10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

En cumplimiento del numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto Nacional 1082 de 2015, se procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial. En este orden, el numeral 5º del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación expresa que: *"Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internaciones y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos."*

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado colombiano.

Fecha de radicación: 29 de enero de 2026

Asunto: EP- Fundación Shaia
Motivo: EP- Fundación Shaia
Fecha firma: 29/01/2026
Correo electrónico: aosorio@cpe.gov.co
Nombre de usuario: ANGELICA DEL PILAR OSORIO GONZALEZ
ID transacción: b46cf274-42ab-4253-978b-5cc22a02b54a

ANGÉLICA DEL PILAR OSORIO GONZÁLEZ
Subdirectora Formación e Innovación

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	**FECHA**	**DESCRIPCION DEL CAMBIO**
1	Diciembre 2019	Elaboración inicial del formato
2	Diciembre 2022	Cambio de nombre del formato, inclusión de cambios normativos y división por

		modalidades de contratación,
3	Noviembre 2023	Ajuste en criterios de puntuación, recomendaciones alusivas al CDP y a los contratos de mantenimiento de propiedad, planta y equipo.
4	Diciembre 2023	Ajuste al numeral 5.12 Certificado de disponibilidad presupuestal, en el sentido de incluir el valor de este.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA